



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



# RUTA DE INCIDENCIA ESTRATÉGICA PARA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (RIEPI)

## MANUAL METODOLÓGICO

### VIGENCIA A EVALUAR: 2018



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ¿QUÉ ES EL RIEPI?.....	4
3. ELEMENTOS RIEPI .....	4
3.1. Módulo transversal.....	5
3.2. Módulo sectorial.....	17
3.3. Módulo Complementario.....	18
4. SECTORES RIEPI.....	21
4.1. Agropecuario .....	21
4.2. Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	23
4.3. Ciencia y Tecnología.....	27
4.4. Comercio, Industria y Turismo .....	29
4.5. Congreso de la República.....	31
4.6. Cultura .....	32
4.7. Defensa y Policía .....	33
4.8. Deporte y Recreación .....	35
4.9. Educación.....	36
4.10. Empleo Público .....	38
4.11. Energía, Gas y Combustibles .....	38
4.12. Hacienda.....	39
4.13. Hidrocarburos .....	42
4.14. Inclusión Social y Reconciliación.....	43
4.15. Información Estadística.....	45
4.16. Infraestructura .....	45
4.17. Inteligencia .....	48
4.18. Interior y Presidencia .....	48
4.19. Justicia, Fiscalía y Rama Judicial.....	50
4.20. Logística .....	52
4.21. Minas.....	54



4.22.	Organismos de Control.....	57
4.23.	Planeación.....	58
4.24.	Registraduría.....	60
4.25.	Relaciones Exteriores.....	61
4.26.	Salud y Protección Social.....	63
4.27.	Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) .....	64
4.28.	Trabajo .....	66
4.29.	Transporte urbano .....	68
4.30.	Víctimas.....	70
4.31.	Vivienda, Ciudad y Territorio.....	71

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo precisar la metodología de la Ruta de Incidencia Estratégica para el Presupuesto de Inversión (RIEPI), creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de priorizar proyectos de inversión de distintas entidades públicas y sus sectores.

## 2. ¿QUÉ ES EL RIEPI?

El RIEPI es una metodología diseñada para orientar el presupuesto de inversión de las entidades del gobierno nacional hacia resultados, alineándolo con criterios que mejoren su formulación en términos de consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), cierre de brechas, articulación con las entidades territoriales, y contribución al posconflicto, entre otros.

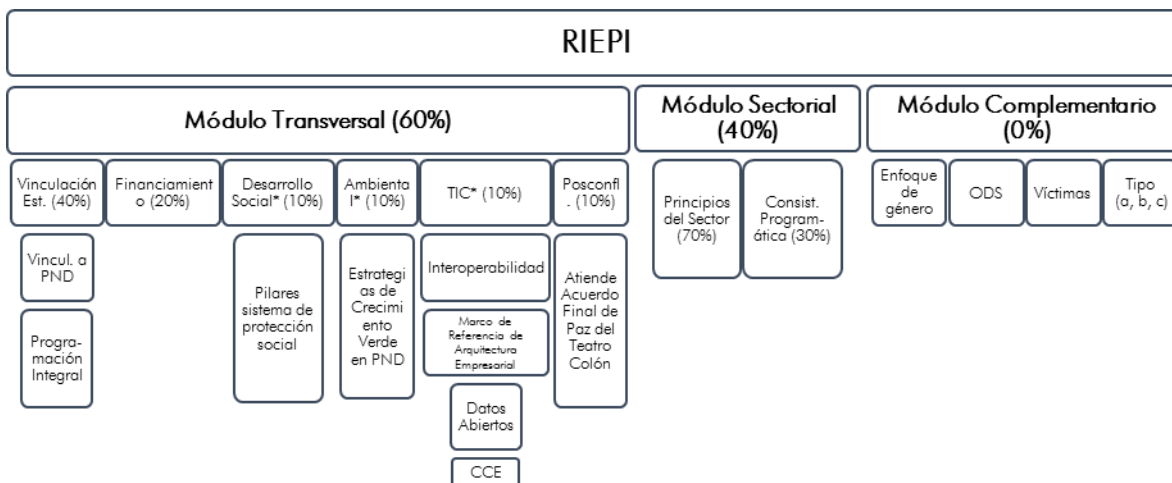
El RIEPI es una herramienta de análisis para definir los proyectos prioritarios de los programas establecidos dentro de un sector y entre sectores. En este sentido, los proyectos de inversión reciben una valoración de acuerdo a criterios estándar definidos para todos los sectores (módulo transversal) y al sector en particular (módulo sectorial). Al finalizar la evaluación, los proyectos y sus módulos obtienen un puntaje total que va de 0 a 100, donde un mayor puntaje indica un proyecto mejor formulado según los criterios planteados.

## 3. ELEMENTOS RIEPI

Como se puede observar de la anterior gráfica, el RIEPI está compuesto por un módulo transversal, común para todos los sectores y un módulo sectorial que cambia para cada sector.

El módulo transversal evalúa la vinculación de los proyectos de inversión con objetivos de política como el PND, la articulación del presupuesto con entidades del gobierno subnacional y su aporte al posconflicto. También mide su alineación en dimensiones transversales como ambiente, desarrollo social y TIC. Estas últimas tres dimensiones pueden o no ser aplicables dentro de la evaluación de los proyectos de inversión dependiendo de los criterios de inclusión definidos para las mismas. En el cuadro 1, al final de esta sección, se presentarán las reponderaciones de las dimensiones vinculación estratégica, financiamiento y posconflicto, que aumentan de forma proporcional cuando no aplica alguna de las tres dimensiones señaladas.

Figura 1. Módulos RIEPI y sus componentes



\*Estas dimensiones pueden ser o no incluidas en la evaluación de los proyectos de inversión.

Por otro lado, el módulo sectorial evalúa si los proyectos de inversión están alineados con los principios del sector, los cuales incluyen temas como el cierre de brechas, la provisión de bienes públicos, la articulación con otras entidades, criterios de focalización, calidad en la prestación.

Cada una de estas dimensiones tiene diferentes criterios y subcriterios sobre los cuales se evalúan los proyectos de inversión con puntajes específicos asignados.

Por último, se incluye un módulo complementario. Este busca capturar información que se considera relevante por referirse a prioridades dentro del Plan Nacional de Desarrollo pero que, por su naturaleza, no es a lugar que incidan en el puntaje final de los proyectos. Es así como la metodología evalúa también si los proyectos de inversión tienen enfoque de género, si destinan recursos para atender las necesidades de las víctimas, si atienden directamente a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y el tipo de proyecto (A: formación bruta de capital; B: subsidios; C: apoyo a la gestión).

### 3.1. Módulo transversal

#### 3.1.1. Vinculación estratégica

Esta dimensión está compuesta por dos criterios:

- a. Vinculación estratégica: en donde se evidencia si los productos establecidos en el proyecto están vinculados a alguna(s) de la(s) meta(s) establecidas en el PND 2014-2018.
- b. Programación integral: en donde se evalúa si el proyecto incluye la prestación de servicios integrales, entendida como la inclusión de todos los elementos esenciales

para la provisión de un bien o prestación de un servicio. Por ejemplo, para el caso de un proyecto de inversión en donde se busque construir una biblioteca, este proyecto de inversión debería incluir los estudios y diseños para la construcción de la biblioteca, la construcción y su dotación.

Para cada uno de las anteriores dimensiones, los puntajes de cada uno de los subcriterios se definen de la siguiente manera:

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN A PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	50%	NO	0
			SI	100
	PROGRAMACIÓN INTEGRAL	50%	NO	0
			SI	100

### 3.1.2. Financiamiento

Para esta dimensión se evalúa si los proyectos de inversión son financiados únicamente con el Presupuesto General de la Nación (PGN) o si son cofinanciados.

La financiación con el PGN es posible por los ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de establecimientos públicos y se pueden efectuar por medio del presupuesto de gastos, el cual incluye los gastos de funcionamiento, de inversión, servicios de la deuda y otras disposiciones generales (DNP, 2011, p. 30).

La cofinanciación se entiende como la financiación de proyectos con recursos de diferentes fuentes distintas al PGN. La cofinanciación se puede dar ya sea con recursos de cooperación internacional o con entidades subnacionales. Para este último caso, la concurrencia de recursos provenientes del Sistema General de Regalías estará considerada en el último subcriterio de esta dimensión.

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
FINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO	100%	NACIÓN	0
			NACIÓN + COOPERACIÓN	50
			NACIÓN + ENTIDADES SUBNACIONALES	100

### 3.1.3. Posconflicto

La dimensión de posconflicto mide si el proyecto de inversión está vinculado, directa o indirectamente, con los productos establecidos para la implementación del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado en noviembre 24 de 2016 en el Teatro Colón o, cuando esté finalizado, el Plan Marco de Implementación del mismo acuerdo.

En particular, si un proyecto de inversión está vinculado con un producto o ítem establecido en los acuerdos o en el Plan Marco de Implementación, su vinculación es directa. Por el contrario, si un proyecto de inversión le apunta a alguno de los compromisos establecidos en el Acuerdo final pero no está relacionado específicamente con un producto de la matriz o de la directiva, su vinculación es indirecta.

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
POSCONFLICTO	ATIENDE EL ACUERDO FINAL DE PAZ DEL TEATRO COLÓN	100%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100

### 3.1.4. Desarrollo social

La dimensión de desarrollo social, junto con las dimensiones ambiental y TIC, hacen parte de las dimensiones que se evalúan para los proyectos de inversión si cumplen con criterios de inclusión o exclusión que se definen a continuación. No todos los proyectos de inversión son sujetos de evaluación para estas dimensiones.

Para el caso de la dimensión de desarrollo social, deberá evaluarse si el proyecto busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la mitigación de las situaciones de riesgo que enfrentan los individuos y que les impiden el fortalecimiento de sus capacidades. En particular, aplicarán en la dimensión social aquellos proyectos que contemplen acciones para:

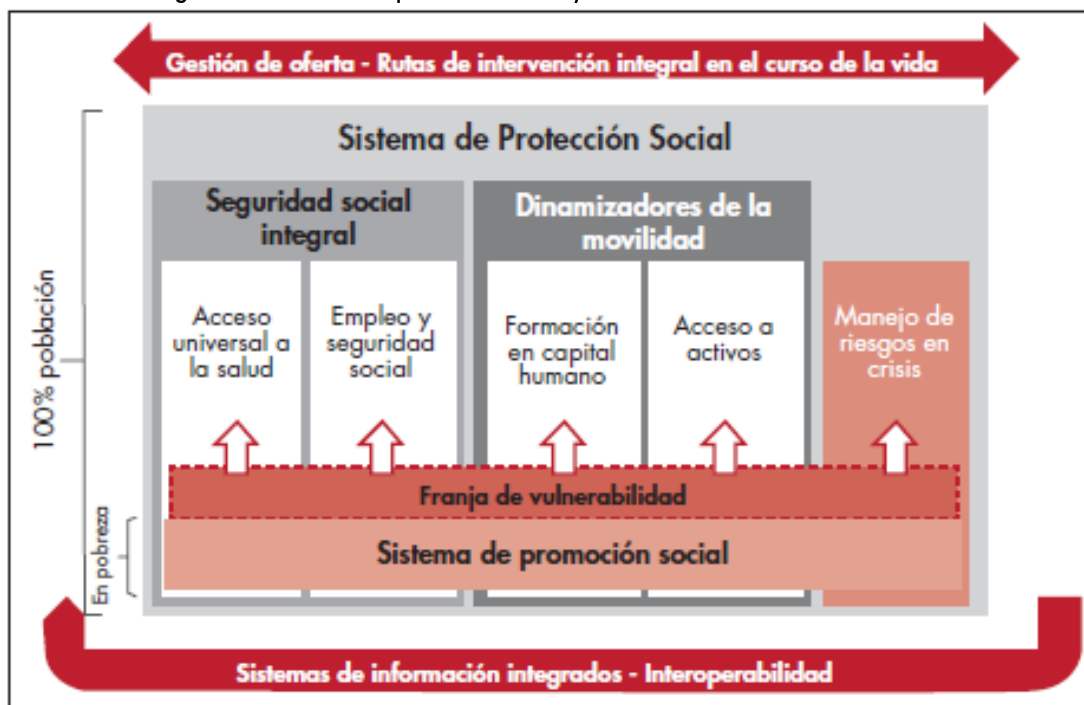
- Prevenir los riesgos relacionados con las condiciones de salud (promoción y prevención y curación de las enfermedades).
- Generar empleo u otros mecanismos de generación de ingresos.
- Facilitar la vinculación efectiva al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales).
- Incentivar la Formación de capital humano para la generación de competencias y capacidades para la inclusión productiva.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico).

Una vez se verifica lo anterior, se debe determinar la vinculación de los proyectos de inversión con alguno de los pilares del sistema de protección social (ver Figura 2):

1. Acceso universal a la salud
2. Empleo y seguridad social
3. Formación de capital humano
4. Acceso a activos

## 5. Manejo de riesgos en crisis

Figura 2. El Sistema de protección social y la dinámica de movilidad social



A continuación, se definen los puntajes asignados a la dimensión de desarrollo social:

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
DESARROLLO SOCIAL	PILARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	100%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	30
			DIRECTAMENTE	100

### 3.1.5. Ambiental

La dimensión ambiental evalúa si el proyecto de inversión está vinculado a alguno o varios de los tres objetivos definidos en la estrategia de *Crecimiento Verde* del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:

1. Avanzar hacia un crecimiento sostenible bajo en carbono.
2. Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental.
3. Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.



Sin embargo, teniendo en cuenta que esta dimensión no debe ser evaluada para todos los proyectos de inversión, a continuación, se presenta la lista de sectores y de temas cuyos proyectos quedarían excluidos de ser evaluados bajo esta dimensión.

#### SECTORES DE ACUERDO A SIIF<sup>1</sup>

- Cultura
- Educación (a menos que incluya educación ambiental)
- Fiscalía
- Organismos de Control
- Rama Judicial
- Registraduría
- Trabajo
- Interior (excepto corporación Nasa kiwe y Bomberos)
- Hacienda (excepto Fondo Adaptación y Proyectos de Transporte Masivo, Sostenibilidad Fiscal y Mejoramiento del Gasto que se articule con los objetivos de la estrategia de Crecimiento Verde)
- Presidencia (excepto la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y proyectos de cooperación que se articulen a los objetivos de la estrategia de Crecimiento Verde)
- Víctimas

#### TEMAS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Implantación y operación fondo
- Mejoramiento y operación institucional
- Sistemas de gestión de calidad
- Adquisición, adecuación, mantenimiento de sedes
- Capacidad de gestión de las entidades
- Administración de sistemas de información
- Fortalecimiento de capacidades Institucionales - Capacitación del recurso humano
- Compra, adecuación y mantenimiento de laboratorios
- Renovación de infraestructura tecnológica
- Dotación de sedes

---

<sup>1</sup> Los únicos proyectos de los sectores presentados que se deben evaluar bajo la dimensión TIC son los proyectos relacionados con obras de infraestructura.

- Trámites y servicios de los sectores (excepto los que se relacionan con la estrategia de crecimiento verde)
- Protección al consumidor
- Atención al Ciudadano
- Administración de datos
- Cultura organizacional
- Mantenimiento, actualización de archivo
- Gestión documental

Así mismo, para la correcta evaluación de los proyectos de inversión en este módulo, a continuación, se presenta una lista sugerida de temas que se derivan de la estrategia de *Crecimiento Verde* y podrían estar incluidos en los proyectos de inversión evaluados en cada sector:

Objetivo	Estrategia	Acciones relacionadas	Sector Relacionado
Objetivo 1: Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono	a. Impulsar la transformación de sectores hacia sendas más eficientes y de bajo carbono	Energías renovables y eficiencia energética	Minas y Energía
		Transporte multimodal de carga y transporte urbano sostenible	Transporte
		Construcción sostenible	Vivienda
		Gestión integral de la energía en los sectores de minas e hidrocarburos	Minas y Energía
		Gestión de pasivos ambientales	Minas y Energía
		Cadenas de valor industriales eficientes	Industria
		Turismo sostenible	Turismo
		Innovación y ecoinnovación	Ciencia, tecnología e innovación
	b. Mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico	Sistemas productivos agropecuarios con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Agricultura
		Vivienda rural sostenible	Agricultura
		Reducción del mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala	Minas y Energía
		Disminución de conflictos socioambientales asociados a la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales	Minas y Energía
		Tratamiento de aguas residuales y reciclaje de residuos sólidos	Agua Potable
		Salud ambiental	salud
Objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental	a. Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación	Conservación de la diversidad biológica	Ambiente
		Gestión adecuada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap)	Ambiente
		Reducción de la deforestación	Ambiente
		Restauración de ecosistemas terrestres y marinos	Ambiente
		Política Integrada para el Desarrollo Sostenible de las zonas marinas, costeras e insulares	Ambiente
		Uso de instrumentos económicos y la valoración de la biodiversidad	Ambiente
		para promover la conservación y la producción sostenible	Ambiente



Objetivo	Estrategia	Acciones relacionadas	Sector Relacionado
	b. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible	Unificación de lineamientos para el ordenamiento integral del territorio	Ambiente
		Formulación e implementación de instrumentos de ordenamiento integral del territorio	Ambiente
	c. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad	Producción y consumo sostenible, y posconsumo	Ambiente
		Negocios verdes	Ambiente
		Fomento a la biotecnología y bioprospección	Ambiente
		Gestión integral de sustancias químicas	Ambiente
		Reducción del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono	Ambiente
		Manejo integrado de la contaminación, con énfasis en reconversión a tecnologías más limpias	Ambiente
		Gestión integral del recurso hídrico	Ambiente
		Planificación y la gestión ambiental urbana para el mejoramiento del bienestar social	Ambiente
	Gestión de la contaminación del aire	Ambiente	
	Gestión integral del suelo	Ambiente	
	d. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial	Política Nacional de Cambio Climático	todos
		Fortalecimiento de las capacidades regionales para consolidar territorios adaptados y bajos en carbono	Ambiente
		Gestión de la información y el conocimiento en cambio climático	TODOS
		Asuntos internacionales	Ambiente
	e. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del Sina, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental	Licenciamiento ambiental	Ambiente
		Generación de información y conocimiento en materia ambiental	Ambiente, Educación
Educación, cultura y participación		Ambiente, Educación	
Fortalecimiento de las corporaciones autónomas regionales (CAR) y las autoridades ambientales urbanas		Ambiente	
Seguimiento a las recomendaciones e instrumentos de la OCDE		Ambiente	
Objetivo 3: lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático	a. Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo	Conocimiento del riesgo de desastre	TODOS
		Reducción del riesgo de desastre	TODOS
		Manejo de desastres	TODOS
	b. Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático	Gestión del conocimiento respecto al proceso de cambio climático y sus impactos	TODOS
		Planificación del desarrollo para la adaptación al cambio climático	TODOS

Objetivo	Estrategia	Acciones relacionadas	Sector Relacionado
	c. Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores	Incorporación de acciones de conocimiento y reducción del riesgo en los POT, en coordinación con la UNGRD y el MADS. Inventario de asentamientos en alto riesgo de desastres	Vivienda, ciudad y territorio
		Estudios vulnerabilidad de la red vial,	Transporte
		Modelo integral de manejo de riesgos, sistema de alertas agroclimáticas temprana	Agricultura
		Fortalecimiento de los cuerpos de bomberos	Justicia y seguridad
		Protección financiera frente a desastres, desarrollo de políticas sectoriales para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastre	Hacienda y crédito público
		Estrategias de adaptación al cambio climático para los sub sectores de minas, hidrocarburos y energía	Minas y energía

Finalmente, se presenta la asignación de puntajes para esta dimensión:

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
AMBIENTE	CRECIMIENTO VERDE EN EL PND	100%	VA EN CONTRAVÍA DE ALGÚN OBJETIVO	0
			ALINEACIÓN CON ALGUNO DE LOS TRES OBJETIVOS	100

### 3.1.6. TIC

Para esta dimensión, los proyectos de inversión que deben ser evaluados deben contener por lo menos alguno de los siguientes elementos:

- Implementación o gestión de sistemas de información.
- Elementos relacionados con la estrategia de gobierno en línea.
- Servicios de conectividad y/o acceso a internet. (no hace referencia al pago del servicio de internet de forma recurrente)
- Uso o procesamiento de imágenes satelitales.
- Uso de sistemas de información geográfica.
- Adquisición de hardware (servidores, equipos, tabletas, computadores, etc) y software (licenciamiento o desarrollo)
- Adquisición de software.
- Desarrollo de aplicaciones web, móviles o de escritorio.
- Digitalización de documentos.
- Desarrollo de bases de datos.
- Instalación y conexión de sensores.

Adicional a los anteriores elementos, en el caso de que un proyecto de inversión contenga un componente TIC al que no se destine la totalidad de los recursos del proyecto de inversión, esta dimensión solo se evaluará sí el monto destinado para este componente es igual o superior a \$300.000.000.

Los criterios definidos para la evaluación de un proyecto de inversión en esta dimensión son los siguientes:

1. Contempla componentes de interoperabilidad

Se refiere a la inclusión de algunos de los elementos enunciados en el “Marco para la interoperabilidad de Gobierno en Línea”. En particular, un proyecto de inversión cumple con este criterio si desarrolla plataformas de interoperabilidad.

Para este criterio se deben tener en cuenta tanto el nivel de madurez para interoperabilidad (inicial, básico y avanzado) y el mapa de ruta (dominio político-legal, sociocultural, organizacional, semántico y técnico).

Si se requiere más detalle para evaluar este criterio, se sugiere consultar este [vínculo](#).

2. Implementa datos abiertos

Especifica el número de estrellas que puntúan la calidad de datos abiertos (el cual va de 1 a 5) según se define en la guía para la apertura de datos en Colombia del Ministerio TIC. En particular, un proyecto cumple con este criterio si implementa una plataforma de datos abiertos y publica información para el consumo de más entidades. Para este criterio no clasifica el uso de datos abiertos para la generación de aplicaciones o soluciones.

Los cinco niveles están determinados de la siguiente manera:

- a. Nivel 1: Publicar los datos en la web, independiente de su formato, bajo licencia abierta
- b. Nivel 2: Publicar datos estructurados y en formatos procesables (Excel en lugar de imágenes, p.e.)
- c. Nivel 3: Publicar datos estructurados y en formatos procesables + datos en formato no propietario (CDV en lugar de Excel, p.e.)
- d. Nivel 4: Publicar datos estructurados y en formatos procesables + datos en formato no propietario + usar estándares abiertos de W3C (RDF y SPARQL)
- e. Nivel 5: Publicar datos estructurados y en formatos procesables + datos en formato no propietario + usar estándares abiertos de W3C + enlaza los datos con otras fuentes de datos para proveer contexto (LOD)

Si se requiere más detalle para evaluar este criterio, se sugiere consultar este [vínculo](#).

3. Adopta el marco de referencia de arquitectura empresarial en el componente TIC

Se refiere a si adopta los cuatro dominios enunciados en el marco de referencia de arquitectura empresarial de Ministerio TIC. Los cuatro dominios se definen a continuación:

- a. Dominio de estrategia de tecnologías de la información (TI): Se refiere a alinear las TI con la dirección del negocio. Un proyecto cumple con este dominio si encuentra alineado con el Plan Estratégico de TI de la entidad o en su defecto con el Plan Estratégico de la entidad.
- b. Dominio de gobierno de TI: Se refiere a la generación de valor y gestión de riesgos. Un proyecto cumple con este dominio si menciona cambios en las políticas organizacionales, los procesos, el modelo de gobierno y los mecanismos de compras y contratación de la entidad.
- c. Dominio de Información: Se refiere a la calidad y acceso a la información. Un proyecto cumple con este dominio si incluye elementos relacionados con la gestión del ciclo de vida del dato y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la información.
- d. Dominio de uso y apropiación: Se refiere a la gestión de comunicación y gestión del cambio. Un proyecto cumple con esta dimensión si incluye elementos que permiten desarrollar una cultura que facilite el uso y la adopción de tecnología.

Si se requiere más detalle para evaluar este criterio, se sugiere consultar este [vínculo](#).

#### 4. Adquisición de productos y servicios TIC a través de Colombia Compra Eficiente

En este criterio se evalúa si lo que se va a contratar dentro del componente TIC del proyecto de inversión se realiza a través de alguno de los acuerdos marco de precio para el sector TIC, como los que se muestran a continuación:

- Arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos.
- Productos y servicios Google.
- Productos y servicios Microsoft.
- Nube pública.
- Centro de Datos / Nube privada.
- Conectividad.

Este criterio se evalúa bajo tres subcriterios que se definen con base en el porcentaje del presupuesto contratado a través de acuerdos marco de precio del componente TIC del proyecto de inversión.

Para este criterio se debe tener en cuenta que no todos los componentes TIC de los proyectos de inversión se pueden contratar a través de un acuerdo marco de precio. Para este caso, este criterio no se consideraría dentro de la evaluación del proyecto de inversión.

A continuación, se presentan los puntajes para cada uno de los criterios, con sus respectivas ponderaciones:

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CONTEMPLA COMPONENTES DE INTEROPERABILIDAD	30%	NO	0
			SI	100
	IMPLEMENTA DATOS ABIERTOS	30%	NIVEL 1 Y 2	10
			NIVEL 3	30
			NIVEL 4	60
			NIVEL 5	100
	ADOPTA EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN EL COMPONENTE TIC	20%	1 DOMINIO	10
			2 DOMINIOS	30
			3 DOMINIOS	60
			4 DOMINIOS	100
	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TIC A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	20%	BAJO (<=30% del presupuesto del componente TIC)	20
			MEDIO (30<presupuesto<=70)	50
ALTO (presupuesto>70%)			100	

Es importante aclarar que el cumplimiento de los criterios de interoperabilidad e implementación de datos abiertos no implica el acceso de cualquier persona a información confidencial.

### 3.1.7. Ponderaciones del módulo según los criterios excluidos

En tanto las ponderaciones del módulo varían según si se excluyen las dimensiones social, TIC o ambiente, a continuación se relaciona una matriz que clarifica esta variación:



MÓDULO TRANSVERSAL														
	DIMENSIONES	1	2	3			4			CRITERIOS	5	SUBCRITERIOS	PUNTAJES	
60%	VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	40%	57%	44%	44%	44%	50%	50%	50%	VINCULACIÓN A PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	50%	NO	0	
										PROGRAMACIÓN INTEGRAL	50%		SI	100
	SI	100												
	FINANCIAMIENTO	20%	29%	22%	22%	22%	25%	25%	25%	FINANCIAMIENTO			Nación	0
													Nación + Cooperación	50
													Nación + Entidades subnacionales	100
	POSCONFLICTO	10%	14%	11%	11%	11%	13%	13%	13%	ATIENDE ACUERDOS DE LA HABANA			NO	0
													INDIRECTAMENTE	50
													DIRECTAMENTE	100
	DESARROLLO SOCIAL*	10%			11%	11%			13%	PILARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL			NO	0
													INDIRECTAMENTE	30
													DIRECTAMENTE	100
	DIMENSIÓN AMBIENTAL*	10%		11%	11%		13%			CRECIMIENTO VERDE EN EL PND			VA EN CONTRAVÍA DE ALGÚN OBJETIVO	0
ALINEACIÓN CON ALGUNO DE LOS 3 OBJETIVOS													100	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*	10%		11%		11%			13%	CONTEMPLA COMPONENTES DE INTEROPERABILIDAD	30%	38%	NO	0
													SI	100
										IMPLEMENTA DATOS ABIERTOS	30%	38%	NIVEL 1 Y 2	10
													NIVEL 3	30
													NIVEL 4	60
													NIVEL 5	100
										ADOPTA EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN EL COMPONENTE TIC	20%	25%	1 DIMENSIONES	10
													2 DIMENSIONES	30
													3 DIMENSIONES	60
													4 DIMENSIONES	100
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TIC A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	20%	NA	BAJO (<=30% del presupuesto del componente TIC)	20										
			MEDIO (30<presupuesto<=70)	50										
			ALTO (presupuesto>70%)	100										

\* Dimensiones que pueden o no aplicar dependiendo de los criterios de inclusión.  
 1: Aplican criterios TIC, IPM Y Ambiente  
 2: No aplica ningún criterio  
 3: Aplican 2 de 3  
 4: Aplica 1 de los dos  
 5: No aplica adquisición de productos TIC a través de CCE



### 3.2. Módulo sectorial

Este módulo se evalúa si los proyectos de inversión están alineados con los principios del sector y si son consistentes con los programas de presupuestación por resultados. Cabe anotar que los sectores de la metodología RIEPI no necesariamente coinciden con los sectores reportados formalmente ante la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas de la entidad. En tanto la herramienta trata de ser lo más precisa posible, los módulos sectoriales que se aplican en la evaluación de un proyecto son los más apropiados según la naturaleza del proyecto. Es así como, por ejemplo, en los proyectos del Fondo de Adaptación del Sector Hacienda, se aplica el módulo sectorial de ambiente. De igual manera, se crean algunos sectores RIEPI, como el de logística, que no existe en la clasificación formal de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

#### 3.2.1. Principios del sector

Los principios del sector miden si el proyecto de inversión cumple con los principios específicos que deben regir la inversión en cada sector. A pesar de que estos principios son particulares para cada sector, comparten temáticas similares que tienen que ver con el cierre de brechas, la provisión de bienes públicos, la articulación con otras entidades, criterios de focalización, calidad en la prestación del servicio y alineación con planes sectoriales de largo plazo.

#### 3.2.2. Consistencia programática

La consistencia programática mide si el proyecto apunta en realidad, y no solo nominalmente, a los objetivos de los programas que cada uno de los sectores definió en el marco del ejercicio de presupuestación por resultados, liderado por la DIFP.

Para todos los sectores, la asociación de los proyectos de inversión con los programas presupuestales se calificará de acuerdo a los siguientes niveles:

DIMENSIÓN	CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE
CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA	RESULTADO DEL PROYECTO CORRESPONDE CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL	NULO	0
		BAJO	30
		MEDIO	50
		ALTO	100

### 3.3. Módulo Complementario

#### 3.3.1. Tipo de proyectos

Con miras a facilitar la categorización de proyectos, el presente manual propone una clasificación tripartita según el objetivo y alcance de cada proyecto. Así, un proyecto puede ser de tipo A, B, o C según sus características. No puede haber proyectos con categoría mixta: en caso de que un proyecto involucre características de diferentes tipos, el evaluador deberá asignarlo a uno de ellos según la finalidad principal de los recursos de inversión.

Las definiciones de cada tipo de proyecto son las siguientes:

- *Tipo A: Proyectos de formación bruta de capital fijo*

Se refiere a los proyectos que comprenden el desarrollo de una serie de actividades limitadas en el tiempo relacionadas con un proceso de transformación (de agregación de valor público), que utilizan total o parcialmente recursos públicos, para la producción de bienes o servicios que atienden una necesidad u oportunidad de una población beneficiaria. Es decir, son aquellos proyectos relacionados con la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de capital fijo o humano.

Algunos ejemplos de este tipo de proyectos son construcción de infraestructura para la prestación de los servicios misionales de las entidades del Estado como vías, hospitales, colegios, viviendas, entre otros.

CRITERIO	PROYECTOS TIPO A
DURACIÓN	La duración de este tipo de proyectos está limitada en el tiempo.
ORIGEN	El proyecto surge de un problema, necesidad u oportunidad.
CARACTERÍSTICA	Este tipo de proyecto genera bienes y/o servicios que se entregan directamente a los sujetos de intervención, bien sea ciudadanos o entidades del Estado.
BENEFICIARIOS	El beneficiario principal del proyecto es un colectivo dado, antes que un individuo específico.

- *Tipo B: Proyectos de subsidios (monetarios o en especie)*

Se refiere al tipo de proyectos que involucran la asignación y entrega de subsidios. Estos últimos se entienden como una transferencia de recursos públicos, que le otorga un beneficio económico a una persona, natural o jurídica, efectuada en desarrollo de un deber constitucional.

La finalidad constitucional de los subsidios puede ser la de alcanzar un desarrollo gradual de los deberes y fines sociales del estado, o la de corregir una falla de mercado en

desarrollo de las facultades de intervención del estado en la economía. Estos pueden transferirse de manera directa o indirecta, bien sea a través de una entrega monetaria o una entrega en especie.

Algunos ejemplos de este tipo de proyectos son los que entregan ayudas monetarias a beneficiarios, los programas de vacunación o los que dan acceso a servicios de salud a un costo menor de lo que indicaría los precios de mercado.

CRITERIO	PROYECTOS TIPO B
DURACIÓN	La programación de las actividades de este tipo de proyectos debe revisarse y actualizarse según la dinámica del problema y los avances que se hayan realizado.
ORIGEN	El proyecto surge de un problema, necesidad u oportunidad.
CARACTERÍSTICA	Este tipo de proyecto genera bienes y servicios que se entregan directamente a los sujetos de intervención, bien sea personas naturales o jurídicas.
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios principales del proyecto son individuos específicos, antes que un colectivo.

- *Tipo C: Proyectos para el apoyo a la gestión*

Los proyectos tipo C hacen referencia a intervenciones que se caracterizan por ser medios o mecanismos que contribuyen al logro de los resultados de las entidades que los ejecutan. En este sentido, aunque no demandan la realización de actividades para transformar insumos en bienes y servicios, es decir, no cuentan con una cadena de generación de valor público, sí se soportan en actividades de gestión para la operación institucional.

De esta forma, los proyectos tipo C son medios que permiten el mantenimiento, funcionamiento, preservación y apoyo de la función del Estado, a través del apoyo indirecto a la provisión de bienes y servicios; en otras palabras, los proyectos tipo C no responden de forma directa ante la necesidad o la oportunidad experimentada por los sujetos externos que conforman la población objetivo de la intervención propuesta.

CRITERIO	PROYECTOS TIPO C
DURACIÓN	La duración de este tipo de proyectos depende directamente de la duración de las actividades de gestión.
ORIGEN	El proyecto no necesariamente surge de un problema, necesidad u oportunidad, dado que puede surgir de un mandato legal, de una operación presupuestal (como las transferencias o distribuciones) o de la necesidad específica de un insumo (como el caso de las adquisiciones).
CARACTERÍSTICA	Corresponden a medios o mecanismos para la generación de bienes o la prestación de servicios que, a su vez, proveen servicios de manera indirecta a los ciudadanos y a las entidades del Estado.

BENEFICIARIOS	El beneficiario principal del proyecto es un colectivo dado, antes que un individuo específico, en la medida en que se benefician indirectamente de un apoyo a la gestión de las entidades gubernamentales.
---------------	---

### 3.3.2. Enfoque de género

Se entiende que un proyecto tiene un enfoque de género cuando sus objetivos, productos y actividades contribuyen a la igualdad entre hombres y mujeres. Es así como un proyecto de esta índole, en su formulación y ejecución, tiene en cuenta los impactos diferenciales de las políticas públicas en los hombres y las mujeres para garantizar que las necesidades e intereses de ambos sexos se consideren en igualdad de condiciones.

De manera más concreta, un proyecto de inversión con enfoque de género debe buscar una intervención integral y sostenida en al menos una de las siguientes áreas:

1. Autonomía económica y acceso a activos: plantea acciones para disminuir las inequidades económicas entre hombres y mujeres, además de cerrar las brechas existentes en desempleo, ingresos, informalidad, acceso a activos productivos, acceso a tierras, conciliación de la vida laboral o familiar.
2. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones: plantea acciones para aumentar y fortalecer la participación política y social de las mujeres; fortalecer el liderazgo y la participación para la toma de decisiones por parte de las mujeres y fortalecer a las organizaciones de mujeres para generar procesos de concertación con sociedad civil y actores políticos.
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos: plantea acciones para fortalecer el enfoque diferencial de derechos en las condiciones de acceso y calidad de la atención en los diferentes niveles del sistema de salud; y contribuir a la solución de problemáticas desde el derecho de la salud y acciones de promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos.
4. Educación y acceso a nuevas tecnologías: plantea acciones para disminuir las barreras de permanencia de las mujeres por razones de género en el sistema educativo; cerrar las brechas existentes en el acceso a las TIC; acciones para el fomento de la convivencia escolar, construcción de ciudadanía y derechos humanos; fomento del deporte y la recreación con enfoque diferencial.
5. Violencias basadas en género: plantea acciones para avanzar en la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos, hacia la construcción de una sociedad democrática y en paz

### 3.3.3. Víctimas

El SUIFP en la actualidad contiene un clasificador presupuestal que permite establecer cuáles proyectos de inversión están formulados en su totalidad (100%) para la atención,

asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado y aquellos que no fueron creados con este propósito, pero focalizan parte de sus recursos para esta población.

La información allí consignada para cada proyecto de inversión clasificado incluye el tipo de población víctima del conflicto armado atendida y los recursos que se orientan para ello. En consecuencia, si el proyecto de inversión registrado en el SUIFP contempla la focalización de recursos para atención a víctimas, en el criterio de víctimas incluido en el RIEPI se debe marcar Sí e incluir el porcentaje de recursos que se asigna para ello, teniendo cuidado con la consistencia de dicha información.

### **3.3.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**

Este elemento se incluye en aras de cuantificar los recursos del presupuesto de inversión que se encuentran en línea con alcanzar alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En tanto la agenda de estos objetivos es amplia, en aras de mayor claridad, solo se considera que un proyecto atiende a uno de ellos si lo hace de manera directa. Es decir, si está íntimamente ligado al objetivo y a alguno de sus indicadores. En caso tal, el evaluador debe indicar que sí lo está y clarificar a cuál de los 17 objetivos está ligado. En caso de que un proyecto atienda dos o más objetivos, solo se indicará uno: el que más recursos reciba dentro de dicho proyecto.

## **4. SECTORES RIEPI**

### **4.1. Agropecuario**

#### **4.1.1. Principios del sector**

La dimensión de los principios del sector agropecuario se orienta a analizar si los proyectos de inversión cumplen con tres principios básicos de orientación en aras de que los objetivos de política del sector agropecuario se cumplan de forma más efectiva. Los tres principios definidos para este sector son priorización de acceso a bienes y servicios públicos sectoriales, focalización territorial y focalización poblacional.

#### **a. Priorización de acceso a bienes y servicios públicos sectoriales**

Este criterio busca diferenciar los proyectos orientados a la generación o promoción del acceso a bienes y servicios públicos sectoriales (por ejemplo, asistencia técnica, adecuación de tierras, vivienda, generación de ingresos, proyectos de desarrollo rural) de aquellos que otorgan apoyos directos.

Un bien o servicio público sectorial se define como aquella oferta tangible del Estado que permite mejorar directamente los procesos productivos agropecuarios o que

propende por mejoras en las condiciones de vida de las personas. Así, se entienden como bienes o servicios públicos sectoriales la asistencia técnica, la adecuación de tierras, la vivienda, y el conocimiento, entre otros. Por el contrario, los apoyos directos son entendidos como subsidios monetarios o en especie no condicionados al desarrollo o mejoramiento de proyectos productivos.

## **b. Focalización territorial**

Se refiere al tipo de focalización de beneficiarios del proyecto de inversión. Teniendo en cuenta que en el marco de la reforma institucional del sector se pretende tener intervenciones cada vez más integrales que tengan mayores impactos sobre los territorios, se valora más que los proyectos de inversión hagan focalizaciones territoriales.

Dentro de este criterio, la focalización territorial, entendida como la focalización que tiene en cuenta territorios concretos, tendrá más valoración, seguida de la focalización a beneficiarios asociados, que ocurre cuando las condiciones de acceso implican asociatividad (sin necesidad de que las asociaciones se encuentren en un territorio determinado). Finalmente se encuentra la focalización a beneficiarios dispersos, que será entendida cuando los beneficiarios individuales pueden acceder a la oferta sectorial, sin hacer parte de un territorio específico.

## **c. Focalización poblacional**

La oferta sectorial, si bien debe considerar a todos los tipos de productores y habitantes rurales, establece como prioridad a los pequeños y medianos.

Teniendo en cuenta que no todos los habitantes rurales son productores, se considerarán dos tipos de categorías: para las ofertas de bienes y servicios no asociadas directamente a la producción (vivienda, tierras), la definición de pequeño difiere. Por ejemplo, para acceder al Subsidio Integral de Reforma Agraria el pequeño será aquel que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ingresos familiares sean menores a 2 SMMLV
- Puntaje máximo de 49,3 en el SISBEN
- No poseer activos por más de 200 SMMLV
- No ser poseedor o propietario de ningún predio rural o urbano.

Por el contrario, para el caso de Vivienda de Interés Social Rural, se considera pequeño aquel que obtenga menos de 40,7 puntos en el SISBEN.

En cuanto a las ofertas directamente asociadas a temas productivos (crédito, asistencia técnica), se asume la definición de FINAGRO:

- Pequeño productor: hasta 195 millones de pesos en activos
- Mediano productor: hasta 3.447 millones en activos
- Grande: de 3.447 millones en activos en adelante.

Sin embargo, existe la posibilidad de definir nuevas categorías, por ejemplo, en función del tamaño de la Unidad Productiva Agropecuaria (UPA).

MÓDULO SECTOR AGROPECUARIO				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PRIORIZACIÓN DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	50%	NO CUMPLE	0
			CUMPLE PARCIALMENTE	60
			CUMPLE	100
	FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	30%	BENEFICIARIOS DISPERSOS	20
			BENEFICIARIOS ASOCIADOS	50
			TERRITORIAL	100
FOCALIZACIÓN POBLACIONAL	20%	GRANDE	25	
		PEQUEÑO Y MEDIANO	100	

#### 4.1.2. Consistencia programática

La segunda dimensión se refiere al nivel de asociación que existe entre los resultados de los proyectos de inversión y los resultados de los programas presupuestales que se construyeron bajo la lógica del *Presupuesto Orientado a Resultados*. Los programas presupuestales del sector agropecuario son:

1. Aprovechamiento de mercados externos
2. Financiamiento y gestión del riesgo de la actividad agropecuaria
3. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario
4. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
5. Infraestructura productiva y comercialización
6. Investigación e innovación agropecuaria
7. Mejoramiento de la habitabilidad rural
8. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
9. Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado
10. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
11. Renovación territorial para territorios afectados por el conflicto

#### 4.2. Ambiente y Desarrollo Sostenible

##### 4.2.1. Principios del sector

Los principios que se proponen para el sector ambiente tienen su origen en las recomendaciones que la OCDE hace al país, la meta de país en la COP 21, la contribución al desarrollo sostenible en el post-conflicto, las directrices para la

planeación en el mediano y largo plazo y también en los fundamentos de la política ambiental y de gestión de riesgo de desastres consignados en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012, tales como la protección especial de ecosistemas estratégicos, la investigación y el conocimiento como medio para la generación de información para la toma de decisiones y la disminución de la vulnerabilidad del riesgo de desastres en el marco de la gestión integral del recurso hídrico.

**a. Recomendaciones de la revisión del desempeño ambiental de Colombia de la OECD**

Las recomendaciones de la OCDE (45) se agrupan en seis (6) grandes temas: i) Ambiente para la formulación de políticas ii) Crecimiento Verde iii) Cooperación internacional iv) Manejo de residuos v) Manejo de químicos y vi) Biodiversidad, que se constituyen en orientaciones para mejorar el desempeño del país en cada tema. Teniendo en cuenta lo anterior, en este criterio se evaluará si el proyecto de inversión promueve la implementación de por lo menos alguna de las 45 recomendaciones.

**b. Cumplimiento de la meta de país en la COP 21**

Teniendo en cuenta las metas de país de mitigación y de adaptación establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia, es necesario que los proyectos formulados sigan los lineamientos de política nacional en mitigación y adaptación, articulándose con las estrategias sectoriales y territoriales en la materia. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión tiene acciones asociadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y si su implementación contribuye a reducir la vulnerabilidad de sistemas socioeconómicos y naturales a los fenómenos climáticos.

**c. Contribución al desarrollo sostenible en el postconflicto**

Una de las prioridades del país es la de superar los retos que han obstaculizado el desarrollo sostenible de las zonas en conflicto. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario orientar la inversión pública hacia la sostenibilidad ambiental de los territorios en los que el conflicto ha alcanzado mayor incidencia. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión se localiza en municipios catalogados como de alta incidencia del conflicto armado.

**d. Planeación en el mediano y largo plazo**

Diseñar proyectos de inversión de mediano y largo plazo reduce el riesgo de una inadecuada planificación y permite formular proyectos integrales, representativos y prioritarios para la nación y el territorio. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión contempla una visión de mediano y largo plazo, relacionada con la implementación de políticas o documentos CONPES del sector, en donde identifique de manera asertiva la problemática presente y por tanto sea el medio para la solución.



**e. Protección especial de ecosistemas estratégicos**

La preservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, es esencial para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales en el país. En este sentido, este criterio evaluará si el proyecto de inversión incluye acciones cuyo objetivo sea la preservación, restauración y/o uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad asociada.

**f. La investigación científica como medio para la generación de información**

Los resultados de la investigación científica aportan información válida y útil sobre la realidad biofísica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del SINA y son el soporte para la toma de decisiones de las mismas. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión contempla como uno de sus componentes principales realizar procesos de investigación científica, tecnológica e innovación, que contribuyan al conocimiento, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para el desarrollo.

**g. Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública**

Los análisis de riesgo de desastres contribuyen a la seguridad y sostenibilidad de las inversiones, por lo tanto, deben incorporarse en el ciclo de proyectos como un elemento fundamental cuyo propósito sea aumentar la efectividad de las inversiones en el marco de un desarrollo resiliente ante condiciones de riesgo de desastre. Los análisis de riesgos deben soportarse en el conocimiento del riesgo (análisis de amenaza y vulnerabilidad y estimación del riesgo), el cual permitirá la definición de medidas de reducción del riesgo.



MÓDULO SECTORIAL - AMBIENTE				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	ATIENDE RECOMENDACIONES DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE COLOMBIA DE LA OCDE	15%	NO	0
			SÍ	100
	CUMPLIMIENTO DE LA META DE PAÍS EN LA COP 21	15%	NO	0
			INCLUYE ACCIONES DE MITIGACIÓN O ADAPTACIÓN QUE ESTÁN ALINEADAS CON LAS PRIORIDADES SECTORIALES	20
			PERMITE LA REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ATMÓSFERA O EL AUMENTO DE LOS SUMIDEROS DE CARBONO	40
			REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y AUMENTA LA RESILIENCIA DE LOS MISMOS	40
	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL POSTCONFLICTO	15%	NO	0
			SÍ	100
	PLANEACIÓN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	15%	NO	0
			SE ENCUENTRA VINCULADO CON LAS POLÍTICAS O DOCUMENTOS CONPES DEL SECTOR	40
			PRESENTA HORIZONTE EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO EN ARMONÍA CON EJERCICIOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE ORDEN SUPERIOR	60
	PROTECCIÓN ESPECIAL DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	15%	NO	0
			SÍ	100
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COMO MEDIO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	10%	NO	0
SÍ			100	
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA INVERSIÓN PÚBLICA	15%	NO	0	
		SÍ	100	

#### 4.2.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales definidos para el sector de ambiente son:

1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
3. Gestión integral del recurso hídrico
4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental
5. Ordenamiento ambiental territorial

6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
7. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos

### **4.3. Ciencia y Tecnología**

#### **4.3.1. Principios del sector**

Los principios del sector ciencia y tecnología se enfocan en 4 aspectos: la coordinación institucional, la regionalización (cofinanciación y cooperación entre actores regionales), la focalización y la internacionalización de la CTI.

##### **a. Articulación con otras entidades del SNCCTI**

Este criterio busca establecer la coherencia de las acciones de los proyectos de inversión de la entidad en las distintas etapas: diseño, implementación y evaluación con los lineamientos que establezca el Comité Ejecutivo del SNCCTI para el cumplimiento de los objetivos del PND y de las políticas de CTI.

Se determinará el nivel de articulación del proyecto de inversión con base en la alineación de sus instrumentos con los objetivos de CTI de las entidades que conforman el Comité Ejecutivo del SNCCTI, lo cual se evidenciará en el trabajo que se adelante en el Comité Técnico Mixto de Innovación y los demás que correspondan.

##### **b. Incentiva la cofinanciación privada**

La agregación de diferentes fuentes de recursos posibilita que los objetivos y actividades del proyecto no dependan exclusivamente del PGN, lo que permite un mayor alcance (por ejemplo, en aspectos de cobertura y calidad) y se logra un mayor compromiso de otros agentes involucrados con el desarrollo regional. Por esta razón, en este criterio, se evalúa en particular la cofinanciación del sector privado, teniendo en cuenta que la meta en el PND 2014-2018 es que su participación en la financiación sea por lo menos un 50%.

Se considera que un proyecto de inversión moviliza la inversión privada cuando se demuestra que existen aportes en contrapartida del sector privado en los instrumentos que se ejecutan a partir del proyecto de inversión.

##### **c. Incentiva la cooperación entre actores regionales**

La implementación de los proyectos de inversión a nivel territorial debe promover la activa participación de agentes de desarrollo regional de manera colaborativa, donde no solamente éstos realicen solicitudes al Gobierno nacional, sino que también aporten propuestas y alternativas de solución a sus problemas, se maximicen recursos y se logre

una mayor pertinencia en la acción de las entidades del Gobierno nacional en las regiones.

En este sentido, se considera que un proyecto de inversión cumple con este criterio si evidencia que a través de los instrumentos que se ejecutan en el marco del proyecto de inversión, existe participación de varios actores regionales en la ejecución, lo cual se reflejará en la conformación de alianzas.

#### **d. Análisis de gasto en ciencia, tecnología e innovación**

El análisis del gasto público en CTI tiene como propósito, en primer término, mejorar progresivamente la composición, eficiencia y efectividad del gasto público. Lo anterior a medida que los instrumentos existentes se vayan modificando y se creen nuevos instrumentos. En segundo término, se espera capturar los cambios de la economía colombiana, para entender de qué manera la evolución productiva y comercial impacta la demanda de apoyo público en CTI, así como la naturaleza dinámica de la acumulación de capacidades en CTI. Es así como se requiere una evolución y adaptación constante del sistema e instrumentos de apoyo y fomento de la innovación.

Bajo el entendido que el análisis de gasto debe realizarse de manera periódica, el Documento CONPES 3866 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, tiene previsto que el DNP, en coordinación con las entidades del Comité Técnico de Innovación, implementará cada dos años un análisis de gasto público en CTI para el periodo de tiempo 2016-2025. Dicho análisis revisará la funcionalidad y gobernanza de los instrumentos del gasto, y se realizará a partir del 2017.

Con base en lo anterior, este criterio responde a la siguiente pregunta ¿Los instrumentos contenidos en cada proyecto de inversión fueron calificados en el Análisis del Gasto Público en CTI, para la fase funcional y de gobernanza? Las opciones son: Ninguno, parcialmente y todos. De tal manera que los instrumentos calificados cuenten con las recomendaciones para mejorar su diseño, implementación y evaluación.

#### **e. Aprovechamiento de conocimiento y tecnología**

La adopción de las mejores prácticas internacionales y la transferencia de conocimiento y tecnología son factores que contribuyen a elevar la calidad de los productos y resultados de la CTI. Este criterio evaluará si el proyecto de inversión promueve o no el aprovechamiento del conocimiento y tecnologías existentes con el fin de promover un eficiente uso de los recursos.

Un proyecto de inversión aprovecha el conocimiento y la tecnología si cumple con alguna de las siguientes condiciones: i) Promueve la revisión bibliográfica y de base de datos sobre patentes, licenciamientos tecnológicos, resultados de investigaciones. ii) vincula

investigadores de otras nacionalidades en la co-autoría de artículos; iii) apoya el intercambio de experiencias con otros países, que en algunos casos implica desplazamientos para la realización de pasantías o cursos cortos; iv) destina recursos específicamente para la búsqueda de tecnologías apropiadas y factibles de implementar ; v) desarrolla convenios de cooperación internacional en áreas de mutuo interés; vi) promueve la cooperación científica y el trabajo en red con instituciones líderes en el área de interés en temas de infraestructura y laboratorios; vii) promueve alianzas con organismos, empresas nacionales o extranjeras o intermediarios en la transferencia de conocimiento y tecnología.

MÓDULO SECTORIAL - CTI				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DEL SNCCTI	20%	NO	0
			SÍ	100
	INCENTIVA LA COFINANCIACIÓN PRIVADA	20%	NO	0
			SÍ	100
	INCENTIVA LA COOPERACIÓN ENTRE ACTORES REGIONALES	20%	NO	0
			SÍ	100
	ANÁLISIS DE GASTO PÚBLICO EN CTI	20%	NINGUNO	0
			PARCIALMENTE	50
			TODOS	100
	APROVECHAMIENTO DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA	20%	NO	0
			SÍ	100

#### 4.3.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales definidos para el sector de ciencia y tecnología son:

1. Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)
2. Investigación con calidad e impacto
3. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial
4. Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

#### 4.4. Comercio, Industria y Turismo

##### 4.4.1. Principios del sector

Los criterios establecidos para el sector de comercio, industria y turismo responden al objetivo de incrementar la competitividad del país, establecido en el PND 2014-2018. En este sentido, los criterios establecidos para evaluar los proyectos de inversión en esta dimensión corresponden a: proporcionar una solución de fallas de mercado o gobierno (atiende fallas de mercado o gobierno), el tipo de intervención de desarrollo productivo (provisión de un bien público o intervención de mercado) y la regionalización (si incentiva la cooperación entre actores regionales).

#### **a. Atiende fallas de mercado o de gobierno**

Un proyecto de inversión atiende fallas de mercado si busca solucionar problemas asociados a asimetrías de información, mercados inexistentes y externalidades. Por otro lado, un proyecto atiende fallas de gobierno si busca solucionar problemas asociados a falta de coordinación institucional, a nivel sectorial e intersectorial.

#### **b. Tipo de intervención de desarrollo productivo**

Teniendo en cuenta que el PND 2014-2018 establece que la solución de las fallas de mercado se da a través de la provisión de bienes públicos o intervenciones de mercado, este criterio se evalúa teniendo en cuenta estos dos tipos de intervenciones.

- **Provisión de un bien público**  
En este criterio se tiene en cuenta la distinción entre los bienes públicos de naturaleza transversal o sectorial. En particular, se priorizarán aquellos proyectos que provean bienes públicos transversales, luego los sectoriales siempre y cuando estén focalizados en sectores priorizados y finalmente los sectoriales que no estén en sectores priorizados.
- **Intervención de mercado**  
De igual manera que para la provisión de bienes públicos, las intervenciones de mercado serán preferibles que sean transversales para evitar problemas de captura de rentas y de economía política, luego estarán las intervenciones sectoriales en sectores priorizados, y finalmente las sectoriales en sectores no priorizados.

#### **c. Enfoque regional o incentiva la cooperación entre actores regionales**

Teniendo en cuenta que para el sector comercio, industria y turismo la vinculación de los territorios es fundamental para la implementación de políticas y estrategias, y determinante para una efectiva ejecución de proyectos, se incentivará la activa participación de las entidades territoriales.

En particular, la implementación de los proyectos de inversión a nivel territorial debe promover la activa participación de agentes de desarrollo regional de manera colaborativa. Para este criterio, se busca que los actores regionales no solamente realicen solicitudes al Gobierno nacional, sino que también aporten propuestas y alternativas de solución a sus problemas, logrando maximizar los recursos disponibles y una mayor pertinencia de la acción del nivel nacional en las regiones.

De esta manera, la cooperación entre actores regionales se entenderá como la realización de actividades de manera conjunta por parte de los agentes regionales. Esto

se reflejará en la conformación de alianzas y equipos técnicos especializados (de acuerdo con la competencia de cada institución) con el objetivo de fortalecer su capacidad de gestión y generar sinergias en los territorios basadas en la colaboración y coordinación interinstitucional.

MÓDULO SECTORIAL – COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	ATIENDE FALLAS DE MERCADO O DE GOBIERNO	40%	NO	0
			SI	100
	PROVISIÓN DE UN BIEN PÚBLICO	40%**	NO	0
			SECTORIAL NO PRIORIZADO	20
			SECTORIAL PRIORIZADO	80
	INTERVENCIÓN DE MERCADO	40%**	TRANSVERSAL	100
			NO	0
			SECTORIAL NO PRIORIZADO	20
			SECTORIAL PRIORIZADO	80
	ENFOQUE REGIONAL O INCENTIVA LA COORDINACIÓN DE ACTORES REGIONALES	20%	TRANSVERSAL	100
			NO	0
			SI	100

\*\* Criterios excluyentes

#### 4.4.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector comercio, industria y turismo son:

1. Internacionalización de la economía
2. Productividad y competitividad de las empresas colombianas
3. Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial

#### 4.5. Congreso de la República

##### 4.5.1. Principios del sector

Los principios del sector definidos para el Congreso de la República identifican si los proyectos de inversión promueven la eficiencia en el trámite y técnica legislativa y la participación legislativa.

##### a. Eficiencia en el trámite y técnica legislativa

Teniendo en cuenta que la función principal del Congreso de la República está relacionada con su actividad legislativa y de control político, este criterio se refiere a proyectos que estén enfocados en asesorías y acompañamiento en técnica legislativa y conocimiento común en el trámite en general.

En particular, un proyecto se relaciona indirectamente cuando algún objetivo específico del proyecto le apunte a la eficiencia en el trámite y técnica legislativa, mientras que se

relaciona directamente si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con la eficiencia en el trámite y técnica legislativa.

#### **b. Participación legislativa**

Este criterio evalúa si el proyecto está enfocado en dos elementos constitutivos: (1) la apertura de canales de participación de la sociedad civil, no en el trámite o proceso legislativo, sino en temas que discute la corporación y (2) mecanismos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la corporación.

Es así, como un proyecto estará relacionado parcialmente con este criterio si solo cumple alguno de los 2 elementos establecidos anteriormente, mientras que estará relacionado totalmente si tiene incorporados ambos elementos.

MÓDULO SECTORIAL - CONGRESO				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	EFICIENCIA EN EL TRÁMITE Y TÉCNICA LEGISLATIVA	60%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA	40%	NO	0
			PARCIALMENTE	50
			TOTALMENTE	100

#### **4.5.2. Consistencia programática**

El programa presupuestal del sector del Congreso es:

1. Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa

#### **4.6. Cultura**

##### **4.6.1. Principios del sector**

Los principios del sector cultura identifican si los proyectos de inversión proveen y promocionan los bienes y servicios culturales y si protegen y preservan los bienes materiales e inmateriales.

#### **a. Provisión y promoción de bienes y servicios culturales**

En este criterio evalúa si el proyecto contempla la construcción de bienes culturales o la entrega de actividades culturales destinados a sectores o territorios en donde las brechas culturales con mayores. Puntuarán mejor aquellos proyectos que busquen la entrega de bienes culturales en aquellos lugares en donde es más evidente la carencia de los mismos.

Los territorios definidos como aquellos que deben hacer un mayor esfuerzo en el cierre de brechas son ....



## b. Protección y preservación de bienes materiales e inmateriales

Bajo este criterio, recibirán una mayor puntuación aquellos proyectos que bien sea a través de actividades propias del Gobierno nacional o de actividades de acompañamiento y asesoría en los territorios, generen actividades para la conservación de los bienes materiales e inmateriales que constituyan patrimonio cultural para el país.

Se considerará que un proyecto de inversión protege y preserva bienes materiales e inmateriales indirectamente si..., mientras que lo hace directamente si...

MÓDULO SECTORIAL - CULTURA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROVISIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	55%	NO	0
			SÍ, SIN ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	50
			SÍ, CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	100
	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES	45%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100

### 4.6.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector cultura son:

1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Colombiano

## 4.7. Defensa y Policía

### 4.7.1. Principios del sector

Los principios del sector defensa y policía identifican si el proyecto de inversión: responde al plan de guerra/seguridad del sector, está alineado con la política de capacidades del sector seguridad y defensa, responde a los principios de interoperabilidad u operaciones conjuntas y aporta a la política de consolidación territorial.

#### a. Responde al plan de guerra/seguridad del sector

En este criterio se evalúa si el proyecto de inversión responde a los postulados del plan de guerra "Espada de Honor" y el plan estratégico institucional "Comunidades seguras y en Paz" de la Policía Nacional.

Un proyecto de inversión responde al plan de guerra o de seguridad del sector si ayuda a fortalecer la perspectiva misional enmarcada en ellos. Esto incluye objetivos estratégicos, operativos, logísticos y de organización interna. Es importante mencionar

que el estar enmarcado con el plan de guerra/seguridad significa que también se está alineado con el Plan de Transformación y Modernización de las Fuerzas.

#### **b. Alineado con la política de capacidades del sector seguridad y defensa**

En este criterio se evalúa si el proyecto de inversión responde a la política de capacidades del Ministerio de Defensa. En este sentido, el proyecto debe estar alineado a un enunciado de capacidad y a una capacidad específica del sector defensa, dando respuesta a los niveles apropiados de alistamiento de una fuerza militar moderna (estándar NATO).

Un nivel bajo significa que no hay una alineación clara con los enunciados de capacidad/ áreas de capacidad ni con las áreas misionales (por ejemplo, un proyecto de munición en el cual fortalece casi todas las áreas misionales y no es claro a qué fin estratégico está ayudando a fortalecer). El nivel medio indica que hay una alineación con capacidades, pero no está completamente alineado, significando que se está fortaleciendo un área de capacidad, pero no un enunciado (por ejemplo, el mantenimiento de una aeronave, se sabe que puede ayudar en las capacidades de búsqueda y rescate, despliegue aéreo, asalto aéreo, etc. pero no a qué enunciados de capacidad específicamente). Un nivel alto indica que existe una alineación directa entre capacidades y el proyecto de inversión (un proyecto de fortalecimiento de contrainteligencia, en donde se sabe que se fortalece al área de capacidad de contrainteligencia y sus enunciados de capacidades).

#### **c. Responde a los principios de interoperabilidad u operaciones conjuntas**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión responde a la capacidad de generar operaciones conjuntas entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, también si articula estrategias multifuerza (comunicaciones, inteligencia, armas) bajo la lógica de los 5 poderes (tierra, aire, mar, espacio y ciberespacio).

#### **d. Aporta a la política de consolidación territorial**

En el marco del uso dual de las capacidades de la Fuerza Pública, el proyecto de inversión aporta a los procesos de consolidación territorial si utiliza la reconstrucción de un tejido social sólido en territorios donde tradicionalmente se han visto afectados por condiciones de seguridad adversas. En otras palabras, el criterio se refiere a aquellos proyectos que ayudan a generar presencia estatal. Un ejemplo de consolidación de territorial son proyectos de acción integral, en el cual ingenieros militares construyen vías en lugares apartados, que permiten una mejor comunicación con los centros económicos. De igual manera se pueden considerar como proyectos de consolidación territorial aquellos que enmarcan la construcción de estaciones y batallones en zonas remotas.

MÓDULO SECTORIAL – DEFENSA Y POLICÍA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	RESPONDE AL PLAN DE GUERRA/SEGURIDAD DEL SECTOR	25%	NO	10
			SÍ	100
	ALINEADO A LA POLÍTICA DE CAPACIDADES DEL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA	25%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100
	RESPONDE A LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD U OPERACIONES CONJUNTAS	25%	NO CUMPLE	40
			CUMPLE	100
	APORTA A LA POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	25%	NO CUMPLE	60
CUMPLE			100	

#### 4.7.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector defensa y policía son:

1. Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana
2. Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional
3. Contribución de la Fuerza Pública a la construcción y mantenimiento de la paz
4. Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa
5. Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias
6. Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa
7. Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo

#### 4.8. Deporte y Recreación

##### 4.8.1. Principios del sector

Los principios de este sector identifican si el proyecto de inversión promueve los hábitos y estilos de vida saludables y si fortalece el deporte de alto rendimiento.

##### a. Promoción de hábitos y estilos de vida saludables con enfoque de cierre de brechas

Este criterio evalúa si el proyecto destina recursos para el apoyo a las actividades físicas, los espacios recreativos y recreodeportivos y las condiciones para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludables, en particular en los territorios en los que se presenta mayor ausencia de estas condiciones (cierre de brechas).

En este sentido, se otorgará un mayor puntaje a aquellos proyectos de inversión que destinen sus recursos en entidades territoriales en donde el esfuerzo para el cierre de brechas sea mayor.

## b. Fortalece el deporte de alto rendimiento

Este criterio evalúa la capacidad del proyecto de enfocar recursos en la formación y preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país (directamente). Asimismo, incluye el mejoramiento de la organización y la capacidad de gestión de las organizaciones deportivas (indirectamente).

MÓDULO SECTORIAL – DEPORTE Y RECREACIÓN				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	50%	NO	0
			SÍ, SIN ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	50
			SÍ, CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	100
	FORTALECE EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	50%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100

### 4.8.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector deporte y recreación son:

1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
2. Formación y preparación de deportistas

## 4.9. Educación

### 4.9.1. Principios del sector

Los principios establecidos para el sector educación se enfocan principalmente en el tipo de focalización, el mejoramiento de la calidad de la educación y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

#### a. Focalización para el mejoramiento de cobertura con enfoque de cierre de brechas

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión destina recursos hacia intervenciones destinadas al mejoramiento del acceso y la ampliación de la cobertura educativa. Se puntuará mejor un proyecto en la medida en que enfoque sus recursos a partir de la identificación y selección no solo de la población sino de los territorios que requieren estas intervenciones de manera prioritaria para mejorar los indicadores de acceso en todos los niveles.

En este sentido, la mayor calificación para este criterio la obtendrá un proyecto que cuente con focalización integral, es decir, que combine la focalización poblacional con la focalización territorial, teniendo en cuenta el enfoque de cierre de brechas.

### b. Inversión en factores constitutivos de la calidad educativa

Las inversiones en factores constitutivos de la calidad de la educación corresponden a los elementos que afectan la calidad de la educación bien sea a través de las herramientas, los espacios y los docentes que proveen los servicios educativos. Cada uno de los elementos aporta en alguna medida a las mejoras de la calidad y puntuarán mejor aquellos proyectos que enfoquen sus recursos en más de un elemento.

En este sentido, se espera que un proyecto de inversión en el sector educación involucre por lo menos algunos de estos elementos: infraestructura y/o dotación, gestión institucional y territorial, pedagógico – curricular y formación docente.

### c. Promoción de la permanencia

Puntuarán en este módulo aquellos proyectos que contemplen acciones encaminadas a disminuir la deserción a través del mejoramiento de las condiciones necesarias para que los estudiantes permanezcan en las aulas.

MÓDULO SECTORIAL - EDUCACIÓN				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	FOCALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DE COBERTURA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	40%	NO FOCALIZA	0
			FOCALIZACION POBLACIONAL	40
			FOCALIZACION TERRITORIAL	60
			FOCALIZACION INTEGRAL	100
	INVERSION EN FACTORES CONSTITUTIVOS DE LA CALIDAD EDUCATIVA	40%	NINGUNA	0
			INFRAESTRUCTURA O DOTACIÓN	10
			GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	20
			PEDAGÓGICO - CURRICULAR	30
			FORMACION DOCENTE	40
	PROMOCION DE LA PERMANENCIA	20%	NO	0
SI			100	

#### 4.9.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector educación son:

1. Calidad en la educación inicial para la primera infancia
2. Mejoramiento de la calidad en la educación preescolar, básica y media
3. Cobertura, equidad y permanencia en la educación preescolar, básica y media
4. Mejoramiento de la calidad en la educación superior
5. Fomento de la educación superior

#### **4.10. Empleo Público**

##### **4.10.1. Principios del sector**

##### **4.10.2. Consistencia programática**

Los programas presupuestales del empleo público son:

1. Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública
2. Gestión Pública moderna, eficiente, transparente y participativa
3. Mejoramiento de la calidad educativa en gestión pública
4. Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos

#### **4.11. Energía, Gas y Combustibles**

##### **4.11.1. Principios del sector**

Los principios establecidos para el sector de energía, gas y combustibles se enfocan en la ampliación de la cobertura y acceso y la diversificación de la canasta energética.

##### **a. Ampliación de cobertura y acceso**

Este criterio evalúa si el proyecto desarrolla la ampliación de la cobertura del servicio hasta centros de consumo a través de redes físicas o virtuales, la estructuración de nueva infraestructura a ser viabilizada técnica y financieramente, el desarrollo de actividades regulatorias, así como estudios para planificación y/o planes. Así mismo, también se identifican proyectos que garanticen el acceso al servicio a través de un menor valor en la tarifa mediante subsidios.

##### **b. Contribuye a la diversificación de la canasta energética**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión promueve la utilización de nuevas tecnologías tanto para la generación de energía como para el aprovechamiento de otros energéticos e incentiva el uso racional y eficiente de fuentes de energía. Entre las fuentes no convencionales de energía se encuentran: fuentes de energía renovables no convencionales (fotovoltaica, eólica, biomasa, geotérmica, solar, etc) y fuentes de energía no convencionales no renovables (Gas Licuado de Petróleo-GLP y Gas Natural Comprimido –GNC).

Un proyecto de inversión contribuye indirectamente si se trata de la estructuración, regulación y planeación con fuentes no convencionales de energía, mientras se considerará que contribuye directamente si implementa proyectos con fuentes no convencionales de energía.

MÓDULO SECTORIAL - ENERGÍA, GAS Y COMBUSTIBLES				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y ACCESO	60%	NO	0
			ACCESO (SUBSIDIOS AL CONSUMO)	50
			INDIRECTAMENTE (ESTRUCTURACIÓN, REGULACIÓN Y PLANEACIÓN)	75
			COBERTURA (INFRAESTRUCTURA)	100
	CONTRIBUYE A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA CANASTA ENERGÉTICA	40%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	60
DIRECTAMENTE			100	

#### 4.11.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector energía, gas y combustibles son:

1. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
3. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minero Energético
4. Gestión de la información en el sector minero energético
5. Desarrollo ambiental sostenible del Sector Minero Energético

#### 4.12. Hacienda

##### 4.12.1. Principios del sector

Los principios establecidos para el sector de Hacienda se enfocan en los objetivos encaminados al funcionamiento y operación del sector público, en cuanto al capital humano y a la estabilidad y sostenibilidad fiscal y macroeconómica del país.

##### a. Estabilidad y sostenibilidad de la Política macroeconómica y fiscal del país

Este criterio está orientado a mantener un equilibrio macroeconómico en las finanzas públicas del país, a través de una eficaz regulación, programación y ejecución de la política fiscal. Un ejemplo de proyectos que cumplen con este criterio son los proyectos que involucran a la Contaduría General de la Nación y que regulan y definen el curso de la contabilidad pública de todos los sectores involucrados. Estos últimos, además, se integran con los proyectos del MHCP para fortalecer los sistemas de información fiscal y promover que se adapten a las regulaciones vigentes y estándares internacionales.

Así pues, bajo este criterio, los proyectos deben fortalecer el equilibrio y buen manejo de las finanzas públicas, mejorando las capacidades institucionales y financieras de las entidades en un contexto de responsabilidad fiscal.

**b. Administración y uso efectivo de los recursos públicos, diferentes a los de recaudo y tributación**

Este criterio se orienta a mantener una gerencia clara y transparente de los recursos públicos del sector y a brindar una destinación adecuada de los mismos, de acuerdo a las prioridades del Gobierno. Un ejemplo de proyectos que cumplen con este criterio son los proyectos que apoyan al sector de la construcción con el propósito de promover el empleo y dinamizar la economía a través de instrumentos financieros del sector vivienda. Otros proyectos a resaltar son, por ejemplo, los que apoyan financieramente la implementación de planes departamentales y municipales en aras lograr un desarrollo sostenible que eleve la calidad de vida de la población y genere fuentes de ingresos permanentes.

**c. Mitigación del riesgo fiscal ante la ocurrencia de desastres y eventos climáticos catastróficos**

Este criterio pretende mantener la estabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres y eventos climáticos catastróficos. Se refiere entonces a aquellos proyectos que, a través de su financiación, estructuración y ejecución mitigan y reducen la probabilidad de ocurrencia de los riesgos ante la materialización de estos eventos. El Fondo de Adaptación es el encargado de velar por que este criterio se cumpla.

**d. Supervisión a los diferentes sectores financieros, solidarios y de manejo de recursos públicos**

Este criterio se orienta a mantener una fiscalización permanente de los sectores financiero, solidario, entidades de recaudo y administración de bienes, tributos, rentas y contribuciones parafiscales. Esto en aras de disminuir la evasión y el lavado de activos, y de fortalecer la defensa y protección de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio. Los proyectos que se enmarcan en este principio son los que buscan aumentar la detección de fraude y corrupción de las entidades vigiladas, incrementar la prevención y detección de lavado de activos, y fortalecer la supervisión y cobertura de las entidades financieras y del sector solidario.



**e. Fortalecimiento de todas las acciones que optimicen el proceso de recaudo y tributación en el país**

Bajo este criterio, se busca que haya un mejoramiento continuo de los ingresos del Gobierno nacional, principalmente en materia de recaudo de impuestos y de disminución de la evasión. Esta función, por supuesto, recae de manera primordial en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Los proyectos que cumplen con este deben, desde su formulación, buscar fortalecer el recaudo y evasión de impuestos a través de diferentes mecanismos, entre otras: mejorar la fiscalización, promover la cultura tributaria y aduanera, fortalecer los sistemas de información, masificar la facturación electrónica, o mejorar los laboratorios de aduanas para el control del contrabando técnico, el control de las restricciones legales y administrativas y el cumplimiento de convenios internacionales.

MÓDULO SECTORIAL - HACIENDA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL DEL PAÍS	35%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100
	ADMINISTRACIÓN Y USO EFECTIVO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DIFERENTES A LOS DE RECAUDO Y TRIBUTACIÓN.	15%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100
	MITIGACIÓN DEL RIESGO FISCAL ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES Y EVENTOS CLIMÁTICOS CATASTRÓFICOS.	10%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100
	SUPERVISIÓN A LOS DIFERENTES SECTORES FINANCIEROS, SOLIDARIOS Y DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.	10%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100
	FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES QUE OPTIMICEN EL PROCESO DE RECAUDO Y TRIBUTACIÓN EN EL PAÍS.	30%	BAJO	10
			MEDIO	50
			ALTO	100

**4.12.2. Consistencia programática**

Los programas presupuestales del sector Hacienda son:

1. Gestión de recursos públicos
2. Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos
3. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda

4. Fortalecimiento del recaudo y tributación
5. Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos
6. Política macroeconómica y fiscal

#### 4.13. Hidrocarburos

##### 4.13.1. Principios del sector

Los principios establecidos para el sector hidrocarburos están relacionados con la promoción de la inversión en exploración y producción, el manejo de la conflictividad socio ambiental y la articulación entre entidades públicas.

##### a. Incentiva la inversión en exploración y producción

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión genera conocimiento geológico específico para hidrocarburos o estructura paquetes de información (indirectamente), promociona el sector en el exterior para atraer inversión extranjera, así como si estructura los bloques de hidrocarburos y Rondas (directamente).

##### b. Promueve el manejo de la conflictividad socio ambiental

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión genera información socio ambiental y participa en la concertación con comunidades o entes territoriales para armonizar el proceso de obtención de consultas previas, consensos con las comunidades o licencias ambientales en los proyectos del sector hidrocarburífero.

##### c. Articulación interinstitucional

Este criterio evalúa si el proyecto incorpora acciones para el fortalecimiento institucional de las entidades involucradas con el desarrollo de la actividad hidrocarburífera (sectores como interior, ambiente y desarrollo sostenible, defensa, transporte, entre otros) así como los entes territoriales (gobernaciones, municipios, CAR, entre otros). En particular, se da relevancia a proyectos que realicen actividades dirigidas a mejorar la comunicación y el trabajo conjunto entre las instituciones anteriores.

MÓDULO SECTORIAL - HIDROCARBUROS				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	INCENTIVA LA INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	60%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	40
			DIRECTAMENTE	100
	PROMUEVE EL MANEJO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL	30%	NO	0
			SI	100
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	10%	NO	0
ENTIDADES TERRITORIALES			70	
ENTIDADES NACIONALES			100	

#### 4.13.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector de hidrocarburos son:

1. Consolidación productiva del sector hidrocarburos
2. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minero Energético
3. Gestión de la información en el sector minero energético
4. Desarrollo ambiental sostenible del Sector Minero Energético

#### 4.14. Inclusión Social y Reconciliación

##### 4.14.1. Principios del sector

Para el sector de inclusión social y reconciliación, se establecieron 3 principios: promoción de las dimensiones del IPM, tipo de focalización y la atención con enfoque diferencial.

##### a. Promoción de las dimensiones del IPM

Para los proyectos de inversión que hacen parte del sector de inclusión social, debe ser una prioridad adelantar acciones que busquen mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de la población más vulnerable. En este criterio se evalúa por lo tanto la capacidad del proyecto de mejorar alguna de las dimensiones que se definen en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), y que tienen que ver con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y la juventud, el trabajo, la salud y los servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. Puntuará mejor un proyecto en la medida que busque disminuir la privación de las personas en un mayor número de dimensiones.

Las cinco dimensiones del IPM y sus variables se definen a continuación:

1. Condiciones educativas del hogar:
  - Logro educativo
  - Analfabetismo
2. Condiciones de la niñez y juventud:
  - Asistencia escolar
  - Rezago escolar
  - Acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia
  - Trabajo infantil
3. Trabajo
  - Desempleo de larga duración
  - Empleo formal
4. Salud:
  - Aseguramiento en salud
  - Acceso a servicio de salud dada una necesidad

5. Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda:

- Acceso a fuente de agua mejorada
- Eliminación de excretas
- Pisos
- Paredes exteriores
- Hacinamiento crítico

**b. Focalización para el mejoramiento de cobertura con enfoque de cierre de brechas**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión destine recursos hacia intervenciones que atiendan a la población más vulnerable, en búsqueda de cerrar brechas y promover la inclusión y la movilidad social. Se puntuará mejor un proyecto en la medida en que enfoque sus recursos a partir de la identificación y selección no solo de la población sino de los territorios que requieren intervenciones prioritarias y estratégicas para mejorar sus indicadores sociales (focalización integral).

**c. Atención con enfoque diferencial**

Este criterio evalúa si el proyecto tiene en cuenta dentro de sus acciones las necesidades diferenciadas de determinados sectores de la población y ejerce actividades para generar mecanismos de atención para ellos: víctimas, discapacidad, género, minorías étnicas y LGBTI.

MÓDULO SECTORIAL - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROMOCIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL IPM	40%	NINGUNA	0
			1 A 2 DIMENSIONES	70
			3 A 5 DIMENSIONES	100
	FOCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COBERTURA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	40%	NO FOCALIZA	0
			FOCALIZACIÓN POBLACIONAL	40
			FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	60
			FOCALIZACIÓN INTEGRAL	100
	ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (VÍCTIMAS, DISCAPACIDAD, GÉNERO, MINORÍAS ÉTNICAS, LGBTI)	20%	NO	0
			SI	100

**4.14.2. Consistencia programática**

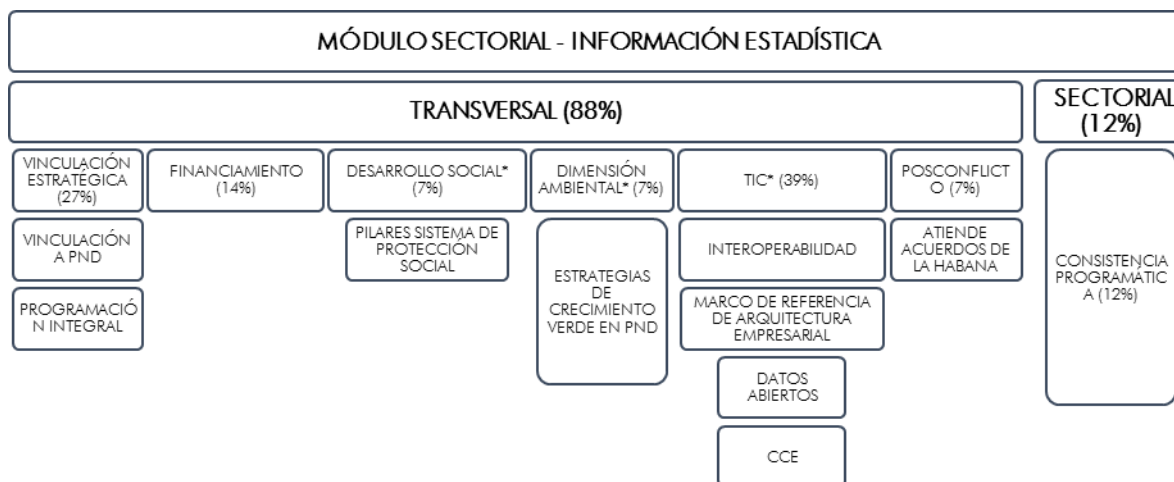
Los programas presupuestales del sector inclusión social y reconciliación son:

1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes
2. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

### 3. Reconstrucción territorial

#### 4.15. Información Estadística

Para el sector de información estadística se definió que la dimensión “principios del sector” corresponde exactamente a los criterios que se evalúan dentro de la dimensión transversal de TIC. Por esta razón, se asignó un mayor peso a la dimensión TIC del módulo transversal como se muestra a continuación:



\* Criterios que se pueden excluir.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los elementos correspondientes a interoperabilidad y datos abiertos son los más importantes en materia de generación de información.

#### 4.15.1. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector de información estadística son:

1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
2. Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica
3. Levantamiento, actualización y acceso a información agrológica
4. Levantamiento, actualización y administración de la información catastral
5. Desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento geoespacial

#### 4.16. Infraestructura

##### 4.16.1. Principios del sector

###### a. Mejora niveles de accesibilidad actuales

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión brinda acceso a territorios que hoy no lo tienen, ya sea mejorando el estado de las vías o construyendo nuevas.

###### b. Consolidación de corredores de comercio exterior

Este criterio evalúa con la máxima calificación si el proyecto de inversión se desarrolla sobre corredores o nodos de comercio exterior definidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), para completarlos o para homogeneizar sus características. Si por el contrario, el proyecto se conecta (llega o sale) de dichos corredores o nodos se evaluará con una calificación media, mientras que obtendrá un puntaje cero si no presenta ninguna relación con estos corredores de comercio exterior.

#### **c. Promueve integración regional**

Este criterio otorgará un puntaje igual a cero si el proyecto de inversión es local y no se integra con otros modos, vías de distinta categoría, capitales de departamento o nodos de desarrollo regional. Por otro lado, otorgará un puntaje medio si el proyecto es regional y conecta con nodos intermodales, vías de otra categoría y dos capitales de departamento. Finalmente, se otorgará el máximo puntaje a aquellos proyectos nacionales que conecten con nodos intermodales, vías de diferente categoría y más de dos capitales de departamento.

#### **d. Se vincula con estrategias identificadas en PND como transversales**

Para este criterio, se otorgarán puntos al proyecto de inversión que incluya por lo menos alguno de los siguientes elementos:

- Promoción de capital privado: Incluye capital privado para su ejecución.
- Valoración técnica de riesgos (técnicos, sociales, financieros, etc.): Incluye documentos técnicos donde se evalúen los riesgos constructivos, ambientales, prediales, financieros (como en la estructuración de proyectos a través de APPs). También si considera riesgos derivados de variabilidad o cambio climático y señala medidas para su mitigación.
- Mantenimiento y aprovechamiento de infraestructura existente: Política que busca la eficiencia de los recursos, buscando mantener la infraestructura que está en buen estado.
- Evaluación socioambiental estratégica: Herramienta de gestión definida como una gama de "enfoques analíticos y participativos que buscan integrar las consideraciones ambientales en los planes, políticas y programas, y evaluar las interconexiones con las consideraciones económicas y sociales".

#### **e. Complementa corredores de comercio exterior**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión se desarrolla sobre corredores o tramos complementarios a los corredores o nodos de comercio exterior para acceder a ellos y genera "mallas" o redundancia de la red.

#### **f. Sistema de ciudades**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión busca mejorar la accesibilidad o conectividad a las ciudades capitales o a las 58 ciudades aglomeradas identificadas en Sistema de Ciudades.

MÓDULO SECTORIAL - INFRAESTRUCTURA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DE LA INVERSIÓN SECTORIAL	CONSOLIDACIÓN DE CORREDORES O NODOS DE COMERCIO EXTERIOR	30%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	PROMUEVE INTEGRACIÓN REGIONAL	20%	NO	0
			MEDIO	50
			ALTO	100
	SISTEMA DE CIUDADES	5%	NO	0
			SI	100
	MEJORA NIVELES DE ACCESIBILIDAD ACTUALES	15%	NO	0
			SI	100
	VINCULACIÓN CON POLÍTICAS TRANSVERSALES DEL SECTOR (PND): 1) ORIENTADO A ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN O SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS DEL SECTOR EN EL MARCO DEL PMTI U OTRAS POLÍTICAS SUPERIORES. 2) PROMUEVE MADURACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS (ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTRUCTURACIÓN TLF, VALORACIÓN DE RIESGOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, ENTRE OTRAS) 3) PROMUEVE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON USUARIOS 4) PROMUEVE MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30%	1	25
			2	50
			3	75
			4	100

#### 4.16.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector infraestructura son:

1. Infraestructura red vial primaria
2. Infraestructura red vial regional
3. Infraestructura y servicios de transporte aéreo
4. Infraestructura de transporte férreo
5. Infraestructura de transporte marítimo
6. Infraestructura de transporte fluvial
7. Seguridad de transporte
8. Regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte

#### 4.17. Inteligencia

##### 4.17.1. Principios del sector

##### 4.17.2. Consistencia programática

#### 4.18. Interior y Presidencia

##### 4.18.1. Principios del sector

Los criterios establecidos para evaluar los proyectos de inversión del Ministerio del Interior y Presidencia se centran en el tipo de focalización (poblacional y territorial), la articulación entre diferentes entidades públicas, la promoción de las capacidades territoriales y el fomento de la participación ciudadana y la transparencia.

##### **a. Fomento de la participación ciudadana y la transparencia**

Este criterio se refiere a si el proyecto permite la visibilidad de las acciones de la entidad y cumple con obligaciones contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. También evalúa si el proyecto contempla mecanismos, espacios o instancias de participación ciudadana y democrática que posibiliten la efectiva toma de decisiones y su ejecución. Esto se refiere a elementos como: 1) ejercicios de control social, 2) rendición de cuentas, 3) planeación participativa, 4) presupuestos participativos, 5) espacios y canales de interlocución con ciudadanía, 6) fortalecimiento de organizaciones sociales y 7) otros mecanismos.

Un proyecto tendrá una vinculación indirecta al principio si a pesar de no estar necesariamente relacionado, contiene algún objetivo específico orientado a esta materia. Tendrá una vinculación directa si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos que están inequívocamente asociados con el fomento de la participación ciudadana y la transparencia.

##### **b. Articulación interinstitucional, multinivel o de proyectos**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla, bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, mecanismos de articulación y coordinación, ya sea a nivel intersectorial, entre proyectos de inversión o entre la Nación y los territorios.

##### **c. Focalización y regionalización**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión está focalizado, ya sea por población específica (grupos étnicos, mujeres, jóvenes, LGBTI, primera infancia, niños, niñas y adolescentes, personas en proceso de reintegración, población en condición discapacitados, víctimas de minas antipersonal y población en situación de vulnerabilidad.) o políticas transversales (desplazados, víctimas, consolidación, Red Unidos, seguridad y convivencia ciudadana), o si el proyecto es regionalizable, es decir,



cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.

#### d. Promoción las capacidades territoriales

Este criterio evalúa si el proyecto promueve las capacidades territoriales para mejorar el desempeño de la gestión pública y el ejercicio del gobierno municipal. En este criterio, un proyecto tendrá una vinculación indirecta si no se encuentra necesariamente relacionado con la promoción de las capacidades territoriales, aunque puede contener alguno de sus objetivos específicos está orientado a la promoción de las capacidades territoriales, mientras que tendrá una vinculación directa si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con la promoción de las capacidades territoriales.

MÓDULO SECTORIAL - INTERIOR Y PRESIDENCIA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA	30%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MULTINIVEL O DE PROYECTOS	30%	SECTORIAL	0
			INTERSECTORIAL	50
			NACIÓN-TERRITORIO	100
	PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES	20%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	FOCALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN	20%	NO	0
			FOCALIZADO O REGIONALIZADO	50
			FOCALIZADO Y REGIONALIZADO	100

#### 4.18.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales de los sectores interior y presidencia son:

1. Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz
2. Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto
3. Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto
4. Participación ciudadana, política y de organizaciones basadas en la fe



5. Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo UNP
6. Protección, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos
7. Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de influencia del Volcán Nevado del Huila
8. Fortalecimiento institucional y operativo de los Bomberos de Colombia
9. Articulación y fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos desde el Sector Presidencia
10. Gestión para fortalecer el desarrollo integral de la primera infancia desde el sector Presidencia
11. Consolidación de la lucha contra la corrupción desde el sector Presidencia
12. Gestión para impulsar el desarrollo integral de los y las jóvenes desde el Sector Presidencia
13. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género dentro de las entidades de los niveles nacional y territorial desde el Sector Presidencia
14. Acción Integral contra minas antipersonal como mecanismo de transición hacia la paz territorial desde el Sector Presidencia
15. Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia
16. Gestión de la cooperación internacional del sector Presidencia
17. Fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado del nivel Nacional desde el Sector Presidencia
18. Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia
19. Reintegración de personas y grupos alzados en armas desde el Sector Presidencia

#### **4.19. Justicia, Fiscalía y Rama Judicial**

##### **4.19.1. Principios del sector**

Esta dimensión define los principios para el sector que agrupa al Ministerio de Justicia, la Fiscalía y la Rama Judicial. En particular, los criterios definidos para esta dimensión le dan relevancia a factores como el nivel de vulnerabilidad de la zona en donde se desarrolle el proyecto de inversión, según el IVT<sup>2</sup>, la gestión de la información para la toma de decisiones, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la calidad del servicio y articulación con otras entidades.

##### **a. Mejora el servicio de justicia en zonas prioritarias de acuerdo al IVT\***

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión usa el IVT del año 2015 con el fin de focalizar la oferta de servicios del sector. En particular, se otorgará un mayor puntaje a

---

<sup>2</sup> Índice de Vulnerabilidad Territorial

aquellos proyectos que concentren sus esfuerzos en territorios en donde presenten una vulnerabilidad alta y media alta.

**b. Fortalecimiento capacidades institucionales para la prestación del servicio**

Este criterio evalúa si el proyecto fortalece los recursos físicos y humanos para la prestación del servicio de justicia. Se otorgará un puntaje parcial si el proyecto le apunta a por lo menos uno de los dos.

**c. Fortalece la gestión de la información para la toma de decisiones en justicia**

Este criterio evalúa si el proyecto cumple por lo menos una de dos condiciones: genera información que permite la toma de decisiones oportunas en la asignación de recursos para la oferta de justicia, o utiliza la información disponible para regionalizar la inversión o localizar proyectos claves que impacten efectivamente la prestación del servicio de justicia en territorio. Por ejemplo, este criterio no lo cumpliría un proyecto de infraestructura judicial que no tiene criterios explícitos de distribución de la oferta de justicia a nivel territorial de acuerdo con los indicadores generados por el sector.

**d. Promueve la articulación con otras entidades o proyectos**

Este criterio evalúa si el proyecto converge con otros proyectos de inversión del mismo sector o diferentes sectores, es decir, si se encuentran articulados hacia el cumplimiento de objetivos comunes.

MÓDULO SECTORIAL - JUSTICIA, FISCALÍA Y RAMA JUDICIAL				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	MEJORA EL SERVICIO DE JUSTICIA EN ZONAS PRIORITARIAS DE ACUERDO AL IVT*	40%	VULNERABILIDAD BAJA Y MEDIA BAJA	10
			VULNERABILIDAD MEDIA	50
			VULNERABILIDAD MEDIA ALTA Y ALTA	100
	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	30%	NINGUNO	0
			RECURSO FÍSICOS O HUMANOS	50
			AMBAS	100
	FORTALECE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN JUSTICIA	20%	NO CUMPLE	0
			CUMPLE	100
	PROMUEVE LA ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O PROYECTOS	10%	NO VINCULADO	10
			SECTORIAL	50
INTERSECTORIAL			100	

**4.19.2. Consistencia programática**

Los programas presupuestales del sector justicia, Fiscalía y Rama Judicial son:



1. Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico
2. Promoción al acceso a la justicia
3. Promoción de los métodos de resolución de conflictos
4. Justicia transicional
5. Defensa jurídica del Estado
6. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
7. Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano
8. Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas
9. Modernización de la información inmobiliaria
10. Efectividad de la investigación penal y técnico científica
11. Gestión óptima de la rama judicial
12. Acceso a la justicia formal mediante las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

#### **4.20. Logística**

##### **4.20.1. Principios del sector**

###### **a. Promueve la intermodalidad en el transporte de carga**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla la implementación de acciones en materia de infraestructura u operación, que estimulen el intercambio modal del transporte para la mitigación de impactos ambientales, accidentalidad y reducción de costos logísticos. Por ejemplo, el desarrollo de infraestructura logística priorizada por el Gobierno nacional.

###### **b. Promueve la modernización del sector de transporte automotor**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla acciones que promuevan la modernización de la flota de transporte automotor de carga para el servicio de transporte por carretera.

El proyecto puede incluir estrategias para la reducción de la edad promedio de los vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas, la formación y profesionalización de conductores y propietarios de empresas de transporte y el fortalecimiento de los sistemas de información del sector.

###### **c. Promueve la reducción de tiempos y costos logísticos**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla acciones en infraestructura u operación para la reducción de costos logísticos del país, a través de la implementación de las estrategias diseñadas en la Política Nacional Logística en materia de facilitación del comercio, infraestructura logística especializada, desarrollo empresarial y fortalecimiento de la institucionalidad en el sector de transporte.

**d. Gestión y promoción de proyectos industriales y logísticos con inclusión social**

Este criterio evalúa si el proyecto incluye la implementación de acciones de gestión o promoción de desarrollo urbano con vocación logística o industrial que promuevan la relocalización industrial, la especialización de las regiones y el desarrollo económico y social. El criterio incluye los siguientes subcriterios: si el proyecto contempla la construcción de infraestructura básica como vías, redes de acueducto, alcantarillado y de energía que garanticen la dotación de servicios necesarios para el desarrollo del proyecto; si el proyecto contempla formación de talento humano en la zona de influencia; si contempla la inclusión de capital privado en el desarrollo del proyecto; y por último, si contempla la construcción de infraestructura social complementaria como colegios, vivienda, hospitales, entre otros.

**e. Contribuye a formular o implementar adecuaciones al marco normativo**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla acciones que permitan actualizar y simplificar el marco normativo de la logística y el transporte para la operación en los diferentes modos de transporte (carretero, férreo, fluvial, aéreo e intermodal) adaptado a las tendencias y compromisos internacionales, con el objetivo de facilitar y estimular la operación logística en Colombia.

**f. Fomenta la generación de instancias institucionales de planeación.**

Este criterio evalúa si el proyecto cuenta con estrategias para la promoción de instancias regionales o nacionales para la planeación logística que permitan articular y gestionar proyectos estratégicos para la nación y que articulen al Gobierno nacional, gobiernos territoriales y al sector privado, y que promuevan la implementación de la Política Nacional Logística.

**g. Se encuentra contemplado dentro del plan de ordenamiento territorial**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla acciones de desarrollo de infraestructura logística articuladas con los planes de ordenamiento territorial actualizados que contemplen planes maestros de planeación urbana, con el objetivo de promover el desarrollo de infraestructura ordenada y articulada con la Política Nacional Logística.



MÓDULO SECTORIAL - LOGÍSTICA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DE LA INVERSIÓN SECTORIAL	PROMUEVE LA INTERMODALIDAD EN EL TRANSPORTE DE CARGA	28%	NO	0
			SI	100
	PROMUEVE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	28%	NO	0
			SI	100
	PROMUEVE LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS LOGÍSTICOS	24%	NO	0
			SI	100
	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICOS CON INCLUSIÓN SOCIAL	9%	CONTEMPLA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	25
			CONTEMPLA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	25
			CONTEMPLA INCLUSIÓN DE CAPITAL PRIVADO	25
			CONTEMPLA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA SOCIAL	25
	SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1%	NO	0
			SI	100
	CONTRIBUYE A FORMULAR O IMPLEMETAR ADECUACIONES AL MARCO NORMATIVO	5%	NO	0
SI			100	
FOMENTA LA GENERACIÓN DE INSTANCIAS INSTITUCIONALES DE PLANEACIÓN.	5%	NO	0	
		SI	100	

#### 4.20.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector transporte urbano son:

1. Infraestructura y servicios de logística de transporte

#### 4.21. Minas

##### 4.21.1. Principios del sector

Los principios establecidos para el sector de minas están relacionados con la promoción de la formalización, la competitividad del sector, la mitigación de los daños socio ambientales y la articulación institucional.

##### a. Promueve la formalización

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión corresponde al alcance de las actividades establecidas dentro de la política nacional de formalización minera:

- Genera recursos e incentivos para formalización
- Fortalece la normatividad y lineamientos para la formalización

- Brinda formación para el trabajo minero
- Promueve la inclusión diferencial y desarrollo social
- Otorga información para la formalización
- Promueve el fortalecimiento técnico asociativo y empresarial

## **b. Contribuye a la competitividad del sector**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión le apunta a alguno de los siguientes pilares de la política minera:

- Seguridad jurídica: Tiene un marco legal claro y estable para el desarrollo del sector. Algunas acciones que contribuyen a este pilar son:
  - Promover la capacitación y el diálogo abierto sobre minería con autoridades locales y otras ramas del poder.
  - Aplicar debidamente los principios de coordinación, subsidiaridad y concurrencia con las autoridades locales, según la Sentencia 123 de 2014
  - Expedir los decretos reglamentarios del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
  - Implementar medidas para la unificación de interpretaciones jurídicas al interior de la ANM.
- Promoción de condiciones competitivas: Promueve condiciones competitivas para la industria minera, que garantice que puedan extraerse los minerales y obtener los impuestos o regalías. Este pilar considera la reducción de costos de transacción, con el fin de hacer más atractivo al sector minero colombiano. El costo del canon superficiario, los precios de la energía, los impuestos a los explosivos, los aranceles, la modernización de la infraestructura existente, la introducción de innovación y tecnología en la minería y la transferencia de tecnología serán variables a considerar.
- Confianza legítima: Genera vínculos perdurables que consolidan la participación y los objetivos comunes entre los intereses de la administración pública y de los actores del sector. Este pilar busca generar valor agregado al desarrollo de las regiones a través del diálogo tripartito y los instrumentos de buenas prácticas como la responsabilidad social empresarial, la transparencia, la sustentabilidad ambiental, la seguridad y salud en las labores mineras y el respeto y garantía de los derechos humanos.
- Modernización de la infraestructura: Realiza gestión para la ampliación y modernización de la infraestructura de transporte existente en el país. Este pilar busca que se formulen e implementen proyectos de inversión dirigidos a adecuar la infraestructura nacional existente, específicamente la ligada al sector minero, como los ferrocarriles, las vías de orden nacional, departamental y municipal y la navegabilidad del río Magdalena.

- **Mejoramiento y Gestión de la Información Minera y Geológica:** Este pilar busca mejorar la producción, actualización e implementación de la información del subsuelo. Permite fortalecer la gestión integral del conocimiento geocientífico del subsuelo del territorio nacional, mediante la investigación en geociencias básicas y aplicadas, el potencial de sus recursos, la evaluación y el monitoreo de amenazas de origen geológico y la aplicación de tecnologías nucleares y radiactivas. Una mejor información incluye desarrollo de proyectos de investigación y cartografía geológica, geoquímica, geofísica y de programas de exploración sistemáticos y permanentes de los recursos del subsuelo, para tomar decisiones sobre su desarrollo, planificación del territorio y el fomento de la inversión.

Este criterio se califica bajo cuando un proyecto cumple con 1 o 2 de los criterios de la política minera, y será alto si cuenta con más de 2 criterios.

#### c. Mitigación y reparación de los daños socioambientales de la minería

Este criterio evalúa si el proyecto contiene actividades que impliquen la mitigación de los impactos socio ambientales (por ejemplo: desestimulación del uso del mercurio, fortalecimiento de los planes de manejo ambiental y de cierre), las cuales se considerarán directas, o actividades conducentes a la reparación de daños ambientales generados por minas abandonadas (pasivos ambientales), las cuales serán consideradas indirectas.

#### d. Articulación interinstitucional

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión contempla acciones para el fortalecimiento institucional de las entidades involucradas con el desarrollo de la actividad minera (minas, ambiente, interior, ANM, entre otros) así como los entes territoriales (gobernaciones, municipios, CARs, entre otros). En particular, se identificarán actividades dirigidas a mejorar los niveles de eficiencia de la autoridad minera en aspectos como tiempos de respuesta y agilidad de trámites.

MÓDULO SECTORIAL - MINAS				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN	40%	NO	0
			SI	100
	CONTRIBUYE A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR	30%	NO	0
			BAJO	25
			ALTO	100
	MITIGACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SOCIOAMBIENTALES DE LA MINERÍA	20%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	10%	NO	0
			ENTIDADES TERRITORIALES	70
			ENTIDADES NACIONALES	100



#### **4.21.2. Consistencia programática**

Los programas presupuestales del sector de minas son:

1. Consolidación productiva del sector minero
2. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético
3. Gestión de la información en el sector minero energético
4. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Minero Energético

#### **4.22. Organismos de Control**

##### **4.22.1. Principios del sector**

Los principios establecidos para los órganos de control (Auditoría, Contraloría, Procuraduría y Defensoría del Pueblo) le dan relevancia a la promoción de las capacidades de investigación y prevención y la sanción en el control fiscal y disciplinario.

##### **a. Promueve capacidades de investigación y prevención**

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión se enfoca en actividades o acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión preventiva, disciplinaria o fiscal de la entidad. Se considera que el proyecto apunta indirectamente a este criterio si contiene algún o algunos objetivos específicos orientados con las temáticas establecidas anteriormente, mientras que tiene una relación directa si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con el fortalecimiento de la gestión preventiva, disciplinaria o fiscal de la entidad.

##### **b. Promueve la vigilancia en la gestión administrativa o fiscal**

Este criterio evalúa si el proyecto se enfoca en actividades o acciones que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad sancionatoria en términos disciplinarios o fiscales de la entidad. El proyecto tiene una relación indirecta si contiene uno o más objetivos específicos orientados con la capacidad sancionatoria en términos disciplinarios o fiscales de la entidad, mientras que tiene una relación directa si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con los anteriores elementos.

##### **c. Fortalece capacidades del talento humano o tecnológicas**

Este criterio evalúa la necesidad de los entes de control, en modernizar y robustecer sus capacidades operativas y de talento humano, para el manejo de la información y el fortalecimiento de la prevención y sanción. Se entiende la modernización por talento humano como todos aquellos proyectos que se relacionen con capacitaciones en procesos misionales de la entidad. Mientras la modernización en tecnologías, contempla aquellos proyectos guiados a fortalecer los sistemas de información de la entidad, en materia de accesibilidad, manipulación y control.

#### d. Articulación interinstitucional o de proyectos

Este criterio evalúa si el proyecto incorpora acciones para el fortalecimiento institucional de las entidades involucradas con el desarrollo de la prevención, investigación y sanción, así como los entes territoriales y nacionales. En particular, se da relevancia a proyectos que realicen actividades dirigidas a mejorar la comunicación y el trabajo conjunto entre las instituciones o que permitan la asociación de proyectos entre sí.

MÓDULO SECTORIAL - ÓRGANOS DE CONTROL				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROMUEVE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN	35%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	PROMUEVE LA VIGILANCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA O FISCAL	30%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	FORTALECE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO O TECNOLÓGICAS	15%	NO	0
			TALENTO HUMANO O TECNOLÓGICAS	50
			TALENTO HUMANO Y TECNOLÓGICAS	100
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL O DE PROYECTOS	20%	NO	0
			INTERINSTITUCIONAL O DE PROYECTOS	50
			INTERINSTITUCIONAL Y DE PROYECTOS	100

#### 4.22.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector de órganos de control son:

1. Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público
2. Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
3. Lucha contra la corrupción
4. Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del Estado

#### 4.23. Planeación

##### 4.23.1. Principios del sector

Los principios del Sector Planeación se encuentran enfocados en el fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión pública entre diferentes niveles de gobierno y el desarrollo local y regional; el apoyo en el diseño y orientación de políticas públicas de

conformidad con las instancias (Confis, Conpes) o instrumentos de planeación (PND, POT/POD, entre otros); y el mejoramiento de las relaciones público – privadas que impulsen y promuevan condiciones más favorables para el desarrollo productivo nacional.

#### **a. Articulación Nación – Territorio**

Este criterio evalúa si el proyecto promueve, coordina y apoya el desarrollo de iniciativas de interés nacional, regional o local. Se considera que el proyecto apunta directamente a este criterio si contiene algún o algunos objetivos específicos dirigidos a articular acciones que promuevan la participación activa de la Nación en los territorios. En general, los proyectos mejor calificados serán aquellos que contemplen actividades tendientes al fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión pública territorial.

#### **b. Apoyo en el diseño y orientación de políticas públicas**

Este criterio evalúa si el proyecto está enfocado en el apoyo a la planeación, preparación o materialización de políticas públicas.

El proyecto de inversión puntuará mejor si la cadena de valor se encuentra directamente relacionada con acciones que orienten la definición y puesta en marcha de políticas públicas a nivel nacional o territorial. Por otro lado, se puntuará bajo si los objetivos específicos y productos de la cadena de valor no generan resultados estratégicos<sup>3</sup> para el país.

#### **c. Dinamiza las relaciones público- privadas**

Este criterio evalúa si el proyecto se encuentra enfocado en por lo menos uno de los siguientes elementos constitutivos: a) La estructuración de estudios económicos o de análisis de costo beneficio que contribuyan a la construcción o generación de bienes públicos; b) la formulación de proyectos bajo la modalidad de Asociación Público-Privada que apunten al mejoramiento de la infraestructura y la calidad del servicio; y c) la promoción de iniciativas que atiendan fallas de mercado o gobierno.

El proyecto estará parcialmente relacionado en la medida en qué uno o más objetivos específicos de la cadena de valor incluya la coordinación estratégica y el fortalecimiento de las relaciones e interacciones entre el sector público y privado.

---

<sup>3</sup> Un proyecto de inversión es estratégico cuando sus características e impactos promueven el desarrollo económico y/o social del país.

MÓDULO SECTORIAL - PLANEACIÓN				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	ARTICULACIÓN NACIÓN-TERRITORIO	30%	INDIRECTAMENTE	30
			DIRECTAMENTE	70
	APOYO EN EL DISEÑO Y ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	35%	BAJO	30
			ALTO	70
	DINAMIZA LAS RELACIONES PÚBLICO- PRIVADAS	30%	NO	0
			PARCIALMENTE	50
			TOTALMENTE	100

#### 4.23.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector Planeación son:

1. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Planeación
2. Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de la inversión pública
3. Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios
4. Fortalecimiento del sistema de compra pública
5. Optimización de los procesos y recursos de inversión pública

#### 4.24. Registraduría

##### 4.24.1. Principios del sector

Los principios establecidos para la Registraduría Nacional de Estado Civil (RNEC) comprenden el fortalecimiento del proceso de registro y del proceso y organización electoral.

##### a. Focalización y regionalización en el proceso de registro

Teniendo en cuenta que una de las dos funciones de la RNEC está relacionada con los procesos de registro de los colombianos, este criterio se enfoca en evaluar los proyectos de inversión que busquen fortalecer estos procedimientos en lugares apartados del país y con población que por sus características es difícil su acceso al registro. Para lograr lo anterior, se establecen dos elementos constitutivos: focalizado a nivel poblacional y regionalizado.

##### b. Focalización, regionalización y fomento de la participación en el proceso y la organización electoral

La segunda función de la RNEC está relacionada con los procesos electorales. En sentido, este criterio está orientado a garantizar todo el ciclo electoral (especialmente en lugares apartados y en comunidades con características especiales) y a fomentar estrategias para que los ciudadanos participen en el proceso. Para esto, hay tres elementos constitutivos: focalizado a nivel poblacional, regionalizado y fomenta la participación.

MÓDULO SECTORIAL - REGISTRADURÍA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	FOCALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN EN EL PROCESO DE REGISTRO	60%	NO	20
			FOCALIZADO O REGIONALIZADO	50
			FOCALIZADO Y REGIONALIZADO	100
	FOCALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL	40%	FOCALIZADO O REGIONALIZADO Y FOMENTA LA PARTICIPACIÓN	30
			FOCALIZADO Y REGIONALIZADO	50
			FOCALIZADO Y REGIONALIZADO Y FOMENTA LA PARTICIPACIÓN	100

#### 4.24.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector registraduría son:

1. Procesos democráticos y asuntos electorales
2. Identificación y registro del estado civil de la población

#### 4.25. Relaciones Exteriores<sup>4</sup>

##### 4.25.1. Principios del sector

Los principios del sector de relaciones exteriores están enfocados en el posicionamiento de los intereses nacionales en el exterior, el fortalecimiento de la política migratoria, aumentar la cooperación internacional y promover el desarrollo fronterizo.

##### a. Integración y participación en espacios internacionales

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión permite posicionar asuntos de interés nacional en el exterior, a través de espacios bilaterales (comisiones de vecindad), regionales (Unasur) o multilaterales (Naciones Unidas). De igual forma, en este criterio se identifican proyectos que permitan cumplir compromisos adquiridos internacionalmente, como por ejemplo los compromisos adquiridos para el cumplimiento de los ODS, o compromisos para lograr el ingreso a la OCDE, o convenciones internacionales que hayan sido ratificadas por Colombia.

Un proyecto está indirectamente relacionado con el posicionamiento de intereses nacionales en el exterior si uno o más objetivos específicos están orientados con el posicionamiento de interés nacionales en el exterior, mientras que está directamente relacionado si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) está más relacionada con los principios del sector relaciones exteriores, se evaluará bajo los principios establecidos en este apartado.

elementos directamente asociados con el posicionamiento de interés nacionales en el exterior.

#### **b. Fortalecimiento de la política migratoria<sup>5</sup>**

Este criterio se refiere al fortalecimiento e implementación de la política migratoria y al desarrollo consular (ampliación de la representación de Colombia en el exterior y de sus servicios). Un proyecto está indirectamente relacionado con el fortalecimiento de la política migratoria si uno o más objetivos específicos están orientado al fortalecimiento de la política migratoria. Por otro lado, un proyecto está directamente relacionado si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con el fortalecimiento de la política migratoria.

#### **c. Cooperación internacional**

Este criterio hace referencia a proyectos de cooperación internacional en todas sus modalidades, ya sea cooperación tradicional (AOD), cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. La cooperación tradicional (Ayuda Oficial al Desarrollo-AOD) es aquella que se establece entre un país desarrollado y un país en vías de desarrollo. La cooperación Sur-Sur es aquella que se establece entre dos países en igualdad de condiciones en la cual ambos intercambian conocimientos, buenas prácticas y cooperación técnica; ambos asumen los costos del intercambio y el beneficio es de doble vía. Finalmente la cooperación triangular se lleva a cabo entre un país desarrollado (aporta recursos y cooperación técnica) y dos países, uno de los cuales está en condición de desarrollo que sería el beneficiario y el otro país sería el oferente (aporta recursos y cooperación técnica).

Un proyecto está indirectamente relacionado con la cooperación internacional uno o más objetivos específicos están orientados con cooperación internacional. Un proyecto está directamente relacionado si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con cooperación internacional.

#### **d. Desarrollo fronterizo**

Este criterio evalúa si el proyecto promueve el desarrollo socioeconómico (proyectos productivos, de servicios sociales y públicos) y la soberanía nacional (proyectos de desarrollo cultural en zonas de frontera que fortalezcan el sentido de pertenencia).

---

<sup>5</sup> La APC no será evaluada bajo este criterio

Un proyecto está indirectamente relacionado con el desarrollo fronterizo si uno o más objetivos específicos están orientados con el desarrollo fronterizo. Un proyecto está directamente relacionado si tanto el objetivo general como la cadena de valor del proyecto son elementos directamente asociados con el desarrollo fronterizo.

MÓDULO SECTORIAL - RELACIONES EXTERIORES				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INTERNACIONALES	30%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA	30%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	20%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	DESARROLLO FRONTERIZO	20%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100

#### 4.25.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector de relaciones exteriores son:

1. Fortalecimiento y diversificación de relaciones bilaterales
2. Posicionamiento en escenarios, multilaterales, globales, regionales y subregionales
3. Política migratoria y servicio al ciudadano
4. Soberanía territorial y desarrollo fronterizo
5. Cooperación internacional del sector relaciones exteriores
6. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Relaciones Exteriores

#### 4.26. Salud y Protección Social

##### 4.26.1. Principios del sector

Los principios del sector salud se enfocan en la promoción y acceso efectivo para toda la población, las acciones de seguimiento, monitoreo y control al sistema, así como la promoción de la sostenibilidad del sistema.

##### a. Promoción de la salud y acceso efectivo a los servicios para toda la población

En este criterio se evalúa la capacidad del proyecto para aumentar el acceso y la prestación de los servicios a toda la población. Obtienen el máximo puntaje aquellos proyectos que contemplan actividades de acceso, afiliación, promoción y prevención y atención a la población en general.

#### b. Promueve la sostenibilidad financiera del SGSSS

En este criterio se validan los proyectos con recursos que permiten que el sistema de salud sea sostenible, bien sea a través de la venta de servicios, a través de los estudios de sostenibilidad del sistema o bien fomentando buenas prácticas en la distribución de los recursos.

#### c. Incluye acciones de seguimiento, monitoreo y control al SGSSS

Este criterio evalúa si el proyecto incluye acciones de monitoreo al sistema general de seguridad social en salud y acciones de vigilancia epidemiológica de toda la población. Puntuarán los proyectos que destinen recursos a estas actividades.

MÓDULO SECTORIAL - SALUD				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS PARA TODA LA POBLACIÓN	50%	NO	0
			SI	100
	PROMUEVE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SGSSS	40%	NO	0
			INDIRECTAMENTE	50
			DIRECTAMENTE	100
	INCLUYE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL SGSSS	10%	NO	0
SI			100	

#### 4.26.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector salud son:

1. Salud pública y prestación de servicios
2. Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS
3. Inspección, vigilancia y control

#### 4.27. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)

##### 4.27.1. Principios del sector

La dimensión de los principios del sector de comunicaciones se orienta a analizar si los proyectos de inversión cumplen con: apropiación, acceso y uso y fortalecimiento del marco convergente del sector TIC.

##### a. Apropiación

En este criterio se evalúa si el proyecto de inversión promueve la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad, mediante el desarrollo e impulso de programas para el emprendimiento, la colaboración, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la



industria dentro del sector TIC y para otros sectores. Adicionalmente, evalúa la generación de talento humano TIC a través de capacitaciones, talleres, apoyo al emprendimiento, entre otros. Finalmente, evalúa el desarrollo y operación de aplicaciones, contenidos y plataformas digitales con impacto social y para el Gobierno.

#### b. Acceso y uso

En este criterio se evalúa si el proyecto de inversión permite el acceso y uso de las TIC a todos los habitantes del territorio nacional. En particular, se evalúa si el proyecto permite la dotación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura del sector apuntándole a la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Así mismo, evalúa la promoción de los servicios TIC, con el fin de obtener mayores niveles de acceso y uso de las mismas. Finalmente, se analiza la calidad y eficiencia de los servicios prestados por el sector y su regulación.

#### c. Fortalece el marco convergente del sector TIC

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión fortalece la integración de Internet a los procesos de producción, distribución y compra y venta en toda la economía y si permite la migración de la provisión de contenidos hacia los servicios basados en datos (Internet), es decir, si permite la creación de un movimiento de la cadena de valor de servicios a las aplicaciones. Por ejemplo, el caso de las aplicaciones creadas para ver series y películas o incluso fútbol en vivo, las cuales, son aplicaciones que prestan servicios a través de internet.

MÓDULO SECTORIAL – TIC					
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES 1 *	PUNTAJES 2
PRINCIPIOS DEL SECTOR	APROPIACIÓN	50%	DESARROLLO TIC PARA OTROS SECTORES	35	35
			CAPITAL HUMANO	30	30
			DESARROLLO DE CONTENIDOS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS DIGITALES	35	35
	ACCESO Y USO	30%	DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA	10	50
			PROMOCIÓN AL ACCESO Y USO DE LAS TIC	30	50
			MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO*	60	
	FORTALECE LA ECONOMÍA DIGITAL Y EL MARCO CONVERGENTE DEL SECTOR TIC	20%	NO	0	0
SI			100	100	

\*Aplica si el proyecto tiene componentes regulatorios o normativos. En este caso se utiliza "Puntajes 1", en caso contrario se utiliza "Puntajes 2".

#### **4.27.2. Consistencia programática**

Los programas presupuestales del sector comunicaciones son:

1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional.
2. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### **4.28. Trabajo**

##### **4.28.1. Principios del sector**

Los principios establecidos para el sector trabajo se enfocan en cuatro aspectos: el fortalecimiento del talento humano para su vinculación al mercado de trabajo, promover la generación de empleo e ingresos, la focalización con enfoque de cierre de brechas y la promoción del trabajo decente.

##### **a. Fortalece el talento humano para la vinculación al mercado de trabajo**

Este criterio evalúa si el proyecto contempla acciones que promuevan el fortalecimiento del talento humano en los diferentes niveles de formación para el trabajo y a través de la provisión de los elementos necesarios para este tipo de formación. Puntuarán mejor aquellos proyectos que le apuesten a educación más formal y no solo a la provisión de herramientas.

En este sentido, se definieron los siguientes subcriterios en orden ascendente para el otorgamiento de puntaje: infraestructura o dotación, orientación en la búsqueda de empleo, formación complementaria y educación técnica y tecnológica.

##### **b. Propicia la generación de empleo e ingresos**

Este criterio evalúa la capacidad del proyecto para generar condiciones para que las personas puedan insertarse en el mercado laboral y en general, para propiciar la generación de ingresos a través de herramientas que faciliten el encuentro entre la oferta y la demanda.

El proyecto puntuará mejor en la medida que genere mayores herramientas para la formalización, definidos como: instrumentos para el mejoramiento de la política, promueve el encuentro entre la oferta y la demanda y formenta políticas de generación de empleo y autoempleo.

**c. Focalización para el mejoramiento de cobertura con enfoque de cierre de brechas**

Este criterio evalúa si el proyecto destina recursos hacia intervenciones que atiendan a la población más vulnerable, en búsqueda de cerrar brechas y promover la inclusión y la movilidad social. Se puntuará mejor un proyecto en la medida en que enfoque sus recursos a partir de la identificación y selección no solo de la población sino de los territorios que requieren intervenciones prioritarias y estratégicas para mejorar sus indicadores sociales (focalización integral).

**d. Promueve el trabajo decente en los componentes protección y seguridad social, dialogo social, derechos fundamentales**

En este criterio se tienen en cuenta los tres los componentes que establecen que las personas cuentan con condiciones óptimas de trabajo (protección y seguridad social, diálogo social y derechos fundamentales). Un proyecto puntuará mejor en la medida que busque garantizar que más componentes sean promovidos.

MÓDULO SECTORIAL - TRABAJO				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	FORTALECE EL TALENTO HUMANO PARA LA VINCULACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO	30%	NO	0
			INFRAESTRUCTURA O DOTACIÓN	20
			ORIENTACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	40
			FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	70
			EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA	100
	PROPICIA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS	30%	NO	0
			INSTRUMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE POLÍTICA	20
			PROMUEVE EL ENCUENTRO ENTRE OFERTA Y DEMANDA	60
			FOMENTA POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO	100
	FOCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COBERTURA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	20%	NO FOCALIZA	0
			FOCALIZACIÓN POBLACIONAL	40
			FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	60
			FOCALIZACIÓN INTEGRAL	100
	PROMUEVE EL TRABAJO DECENTE EN LOS COMPONENTES PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, DIALOGO SOCIAL, DERECHOS FUNDAMENTALES	20%	NO	0
			1 COMPONENTE	40
			2 COMPONENTES	70
3 COMPONENTES			100	

#### 4.28.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector trabajo son:

1. Protección para la vejez
2. Formalización laboral y calidad del empleo
3. Formación de trabajadores
4. Generación de ingresos y empleo
5. Derechos fundamentales en el trabajo
6. Gestión y colocación de empleo
7. Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo

#### 4.29. Transporte urbano

##### 4.29.1. Principios del sector

Los principios establecidos para el sector de transporte urbano se enfocan en aspectos orientados al fortalecimiento de la operación del transporte en condiciones de sostenibilidad. Estos se miden a través de los siguientes criterios específicos:

**a. Relevancia en la atención y/o atracción de la demanda en medios de transporte sostenibles (Transporte público colectivo organizado y no motorizados)**

Este criterio evalúa si el proyecto incentiva el uso de medios de transporte sostenibles, como viajes a pie, bicicleta, tricimóvil, y sistemas de transporte público organizado. Esto con el fin de apoyar proyectos que busquen construir ciudades amables que aprovechen los beneficios medioambientales, de accesibilidad, economía y salud que se obtienen a partir del uso de dichos medios.

La medición de este criterio tendrá en cuenta la demanda de pasajeros que se viabilice con la ejecución del proyecto con respecto al número de viajes totales realizados en el área de influencia del mismo. De tal manera que los proyectos que tengan mayor razón tendrán mayor puntuación.

**b. Provisión y/o mejoramiento de infraestructura que facilite los viajes a pie**

Este criterio evalúa si el proyecto incentiva y facilita los desplazamientos a pie. De esta forma, los proyectos mejor puntuados serán aquellos que tengan una mayor relación entre la intervención de espacios destinados a facilitar este tipo de viajes frente a la infraestructura total intervenida con la inversión.

**c. Provisión y/o mejoramiento de infraestructura que facilite los viajes en bicicleta y su intermodalidad con los sistemas de transporte público**

Este criterio evalúa si el proyecto incentiva y facilita los desplazamientos en bicicleta, así como la integración de estos con los sistemas de transporte público. De esta forma, los proyectos mejor puntuados serán aquellos que tengan una mayor relación entre la intervención de espacios cuyo fin sea facilitar este tipo de viajes frente a la infraestructura total intervenida con la inversión.

**d. Incorporación de auditorías de seguridad vial**

En este criterio se da puntuación a aquellos proyectos que incorporen la realización de auditorías de seguridad vial en la etapa de diseño, implementación u operación de la infraestructura. Obtienen mayor puntaje los proyectos que incorporan dichas auditorías en las tres etapas mencionadas.

MÓDULO SECTORIAL - TRANSPORTE URBANO				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	RELEVANCIA EN LA ATENCIÓN Y/O ATRACCIÓN DE LA DEMANDA EN MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES (TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO ORGANIZADO Y NO MOTORIZADOS)	45%	BAJO	0
			MEDIO	50
			ALTO	100
	PROVISIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE FACILITE LOS VIAJES EN BICICLETA Y SU INTERMODALIDAD CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	25%	BAJO	0
			MEDIO	50
			ALTO	100
	PROVISIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO QUE FACILITE LOS VIAJES CAMINANDO	25%	BAJO	0
			MEDIO	50
			ALTO	100
	EL PROYECTO INCORPORA AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	5%	AUDITORÍAS PARA LOS DISEÑOS DE DETALLE DE INFRAESTRUCTURA	0
AUDITORÍAS EN ETAPA DE DISEÑO Y DE IMPLEMENTACIÓN (CONSTRUCCIÓN)			50	
AUDITORÍAS EN ETAPA DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			100	

#### 4.30. Víctimas

##### 4.30.1. Principios del sector

Los principios del sector víctimas responden específicamente a los elementos priorizados por la Corte Constitucional a través de sus pronunciamientos, así como a los elementos básicos establecidos en la Ley de Víctimas.

##### **a. Relación directa con los indicadores Goce Efectivo de Derechos (GED)**

Este criterio mide si el proyecto tiene una relación con los Indicadores de GED y da mayor puntaje a aquellos proyectos relacionados con medidas de reparación o con los indicadores relacionados con la superación de la situación de vulnerabilidad (Resolución 1126 de 2015).

##### **b. Focalización en proceso de intervención territorial (RC, RyR, RT)**

Este criterio mide el nivel de relación del proyecto con los procesos de restitución de tierras (RT), retornos y reubicaciones (RyR) o reparación colectiva (RC). Un proyecto tiene un puntaje alto si se relaciona con los tres criterios, medio si se relaciona con alguno de los criterios, y bajo cuando no se relaciona con ninguno.

##### **c. Entrega directa de bienes y servicios a las víctimas**

Este criterio mide si el proyecto realiza la prestación directa de servicios o entrega de bienes a población víctima de algún hecho victimizante.

##### **d. Enfoque de integración comunitaria o desarrollo territorial**

Este criterio mide si los proyectos aportan a la reconstrucción del tejido social al interior de comunidades en las que se den procesos de retornos o reubicación de población desplazada por el conflicto o que desarrollen iniciativas que fortalezcan el entorno local en los ámbitos social, económico, político o cultural.

##### **e. Cierre de brechas a través de IGED**

Este criterio evalúa si el proyecto focaliza recursos en los territorios con mayor brecha en Goce Efectivo de Derechos.

##### **f. Enfoque diferencial**

Este criterio mide la inclusión de acciones diferenciadas teniendo en cuenta los grupos de edad, género, etnia, y discapacidad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1448 de 2011.

#### g. Contribución al sistema de corresponsabilidad

Este criterio evalúa si el proyecto de inversión contempla asistencia técnica, concurrencia o subsidiariedad entre la Nación y las entidades territoriales en relación con la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno (Decreto 2460 de 2015).

MÓDULO SECTORIAL - VÍCTIMAS				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	RELACIÓN DIRECTA CON LOS INDICADORES GED	34%	NO	0
			OTROS GEC	50
			RELACIONADOS CON SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y MEDIDAS DE REPARACIÓN	100
	FOCALIZACIÓN EN PROCESO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (RC, RyR, RT)	14%	BAJO	20
			MEDIO	50
			ALTO	100
	ENTREGA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS	14%	NO	20
			SI	100
	ENFOQUE DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA O DESARROLLO TERRITORIAL	14%	NO	20
			SI	100
	CIERRE DE BRECHAS A TRAVÉS DE IGED	10%	BAJO	20
			MEDIO	50
			ALTO	100
	ENFOQUE DIFERENCIAL	10%	NO	0
SI			100	
CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE CORRESPONSABILIDAD	4%	NO	0	
		SI	100	

#### 4.30.2. Consistencia programática

El programa presupuestal del sector víctimas es:

1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

#### 4.31. Vivienda, Ciudad y Territorio

##### 4.31.1. Principios del sector

Los principios del sector vivienda, ciudad y territorio dan relevancia al cumplimiento de los ODS, el cierre de brechas y la asociación de entidades territoriales.

**a. Apunta a la meta de ODS 6 (agua limpia y saneamiento) u 11 (ciudades y comunidades sostenibles)**

En este criterio se debe identificar si el proyecto apunta al cumplimiento de las metas 6 u 11 establecidas en los ODS: agua limpia y saneamiento o ciudades y comunidades sostenibles.

Las metas del ODS 6 a los que debe apuntar el proyecto son:

- Acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
- Mejorar la calidad del agua, reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar
- Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos.
- Aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles.
- A 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua.
- Ampliar la cooperación internacional y el apoyo en programas relativos al agua y el saneamiento.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
- Acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos.
- Ampliar la cooperación internacional y el apoyo en programas relativos al saneamiento.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del saneamiento.

Las metas del ODS 11 a los que debe apuntar el proyecto son:

- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo



- Reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables
- Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional
- Aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

**b. Mayoría de municipios en regiones identificadas cierre de brechas (Centro - Sur - Caribe y Pacífica)**

Este criterio evalúa la regionalización del presupuesto del sector, teniendo en cuenta el criterio de cierre de brechas. En este sentido, se evalúa si el departamento que tiene una mayor asignación en términos de porcentaje de recursos está ubicado en la región Centro-Sur, Caribe o Pacífica.

**c. Promueve asociatividad de entidades territoriales**

En este criterio se verifica si el proyecto promueve un esquema en el cual participe más de un municipio, generando de esta forma el máximo puntaje (esquemas regionales en agua, actuaciones urbanas integrales en vivienda).

MÓDULO SECTORIAL - VIVIENDA Y AGUA				
DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTAJES
PRINCIPIOS DEL SECTOR	APUNTA A LA META DE ODS 6 u 11	40%	NO	0
			SI	100
	MAYORÍA DE MUNICIPIOS EN REGIONES IDENTIFICADAS CIERRE DE BRECHAS (CENTRO-SUR, CARIBE Y PACÍFICA)	30%	NO	0
			MAYOR PARTE DE MUNICIPIOS DEL PROYECTO EN REGIONES IDENTIFICADAS PARA CIERRE DE BRECHAS (CENTRO SUR Y LLANOS - CARIBE Y PACÍFICA)	50
			INCLUYE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS (BRECHAS EN INDICADORES DE SERVICIOS, CATEGORÍAS DE MUNICIPIOS, RURALES, REGIONALIZACIÓN)	100
	PROMUEVE ASOCIATIVIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES	30%	NO	30
SI			100	

#### 4.31.2. Consistencia programática

Los programas presupuestales del sector de agua y vivienda son:

1. Acceso a soluciones de vivienda
2. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico